



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en soles)

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
2025**



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA**

Moquegua, Diciembre 2025



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

1. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO Y SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación.

- El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua fue constituido el 20 de abril de 1982, en virtud de la Ley N° 13253, la cual fue actualizada por la Ley N° 28951, promulgada el 16 de enero de 2007, conocida como la "Ley de actualización de la Ley N° 13253". Esta institución se caracteriza por su autonomía y personería de derecho público interno, gozando de personería jurídica conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú. El Colegio se mantiene ajeno a cualquier actividad política partidaria o religiosa. Sus estatutos fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 284-86-EF/76 el 15 de diciembre de 1986, y publicados en el diario oficial "El Peruano" el 19 de diciembre de ese mismo año. En una Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2010, se aprobó la modificación total de sus estatutos, los cuales fueron inscritos en los Registros Públicos en noviembre de 2011, tras superar las observaciones y ajustes pertinentes.
- El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua tiene la responsabilidad de agrupar y representar a los contadores públicos de las provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro. Esta labor no solo implica la inclusión de profesionales locales, sino que también se extiende a contadores públicos de otras regiones del país que, en calidad de miembros transeúntes, buscan integrarse temporalmente a nuestra institución.
- El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua se caracteriza por su plena autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, lo que le permite operar de manera independiente y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Esta autonomía se traduce en la capacidad del Colegio para gestionar sus recursos de manera efectiva, garantizando la intangibilidad de sus activos económicos, financieros y logísticos. Esta estructura organizativa asegura que el Colegio pueda llevar a cabo sus funciones sin interferencias externas, lo que es fundamental para mantener la integridad y la calidad de los servicios que ofrece a sus miembros y a la comunidad en general.
- La Asamblea General constituye el máximo organismo de decisión del Colegio, y sus resoluciones son de carácter vinculante para todos los miembros de la institución. Este órgano se reúne periódicamente para deliberar sobre asuntos de relevancia y establecer directrices que guíen el funcionamiento del Colegio. La participación activa de los miembros en la Asamblea General es esencial para fortalecer la democracia interna y asegurar que las decisiones reflejen las necesidades y expectativas de la comunidad contable.
- Por su parte, el Consejo Directivo actúa como el órgano de dirección y gestión del Colegio, encargado de implementar las decisiones de la Asamblea General y de velar por el cumplimiento de los fines establecidos en los estatutos. Este consejo está compuesto por profesionales electos que representan a los miembros del Colegio y tiene un mandato de dos años, durante el cual se compromete a promover el desarrollo profesional, la ética y la excelencia en la práctica contable. La interacción entre la Asamblea General y el Consejo Directivo es fundamental para garantizar una gobernanza efectiva y una gestión transparente, que responda a los intereses de todos los contadores públicos que forman parte de esta prestigiosa institución.

b) Capital Social del Colegio.

En la actualidad, el capital social del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua se encuentra constituido por un monto total de S/ 96,821. Este capital representa la base



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

financiera que sustenta las operaciones y actividades de la institución, permitiéndole cumplir con su misión de promover el desarrollo profesional y la ética en la práctica contable. La adecuada gestión de este capital es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento del Colegio, así como para ofrecer servicios de calidad a sus miembros y contribuir al fortalecimiento de la profesión contable en la región.

c) Actividad Económica (Desarrollo Profesional)

Las actividades del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua están orientadas a servir a la sociedad y a elevar el prestigio de la profesión contable, defendiendo sus intereses y promoviendo el bienestar de nuestros miembros. Nos comprometemos a representar a los contadores públicos, fomentando el ejercicio de la profesión en estricto cumplimiento de los principios éticos y su función socioeconómica. A través del desarrollo de la ciencia contable y la mejora continua, incentivamos la participación activa de nuestros miembros en certámenes especializados a nivel nacional e internacional, al tiempo que organizamos y gestionamos la matrícula de nuestros profesionales, garantizando un registro transparente y conforme a la normativa vigente. Con estas iniciativas, buscamos no solo fortalecer la calidad del ejercicio contable, sino también contribuir al crecimiento y la excelencia de la profesión en nuestra región.

d) Domicilio Legal

Su domicilio legal se encuentra ubicado en la Calle Tacna N° 839 del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua.

e) Regulación Legal.

El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua se rige por un marco normativo sólido y bien definido que garantiza su funcionamiento y la integridad de sus operaciones. Este marco incluye:

- **Estatuto:** Aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 284-86-EF/76 el 15 de diciembre de 1986 y publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de diciembre de 1986. Este estatuto fue objeto de una modificación integral en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2010, y su nueva versión fue inscrita en los Registros Públicos en noviembre de 2011, asegurando así su vigencia y adecuación a las necesidades actuales de la institución.
- **Ley N° 13253:** Esta ley, que establece el marco legal para el ejercicio de la profesión contable en el país, fue actualizada por la Ley N° 28951, promulgada el 16 de enero de 2007, conocida como la "Ley de actualización de la Ley N° 13253". Esta actualización refuerza los principios y normas que rigen la práctica contable, adaptándolos a los cambios y desafíos del entorno profesional.
- **Reglamento Interno:** Este reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo el 20 de agosto de 2014 y presentado en la Asamblea Ordinaria del 15 de febrero de 2015. Su implementación proporciona directrices claras sobre la organización y funcionamiento interno del Colegio, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión de sus actividades.

A través de este marco regulatorio, el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua asegura el cumplimiento de las normativas vigentes y promueve la ética y la profesionalidad en el ejercicio de la contabilidad.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

2. RESUMEN DE PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS CONFORME A NIIF

2.1. Bases de preparación

Las principales políticas contables significativas utilizadas por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua para la preparación y presentación de sus estados financieros se resumen a continuación:

Los estados financieros individuales adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del Colegio han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y oficializadas mediante la Resolución N° 006-2025-EF/30, con fecha del 20 de noviembre de 2025. Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Decano y el Consejo Directivo del Colegio, asegurando así su alineación con los estándares contables internacionales y su relevancia para los miembros de la institución.

Adicionalmente, se ha utilizado el Manual para la Preparación de la Información Financiera de la extinta Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), hoy Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), así como su reglamento de información financiera, aprobado con la Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10. También se ha tenido en cuenta el Marco Conceptual para la Información Financiera, aprobado con la Resolución N° 006-2025-EF/30, y el Plan Contable General Empresarial, aprobado con la Resolución N° 002-2019-EF/30. Asimismo, se han utilizado plantillas proporcionadas por la SMV para asegurar la consistencia y la calidad en la presentación de la información financiera.

A través de la adherencia a estas normativas y directrices, el Colegio garantiza la transparencia, la integridad y la calidad de su información financiera, contribuyendo así a la confianza de sus miembros y al fortalecimiento de la profesión contable en la región.

Los estándares internacionales aplicados comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), todos adoptados por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta normativa integral garantiza que la información financiera del Colegio se elabore de acuerdo con los más altos estándares de calidad y transparencia, promoviendo la confianza y la consistencia en la presentación de los estados financieros.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido elaborados sobre la base del costo histórico, utilizando los registros contables mantenidos por el Colegio, salvo en aquellas partidas que se valoran al valor razonable. El costo histórico se fundamenta en el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de activos.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por la venta de un activo o el que se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Este precio puede ser directamente observable o estimado mediante técnicas de valoración alternativas. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, el Colegio considera las características específicas de dicho activo o pasivo, en caso de que los participantes del mercado deseen tenerlas en cuenta al fijar el precio en la fecha de medición.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Para fines de medición y/o revelación en estos estados financieros, el valor razonable se determina de acuerdo con esta metodología, salvo en las transacciones de arrendamiento que se rigen por la NIIF 16, así como en las mediciones que, aunque presentan similitudes con el valor razonable, no lo constituyen, como el valor realizable neto según la NIC 2 y el valor en uso conforme a la NIC 36. Esta metodología asegura que la información financiera del Colegio se elabore de manera coherente con su manual de políticas contables bajo NIIF completas, promoviendo así la transparencia y la confianza entre sus miembros.

2.3. Moneda funcional y de presentación

El Colegio elabora y presenta sus estados financieros en soles, que constituyen tanto su moneda funcional como su moneda de presentación. La moneda funcional se define como la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, y es la que ejerce una influencia significativa en la determinación de los precios de venta de los bienes y servicios que ofrece, así como en otros aspectos económicos relevantes. Por otro lado, la moneda de presentación es la moneda en la que se presentan los estados financieros, y en este caso, coincide con la moneda funcional. Esta elección de moneda permite al Colegio reflejar de manera precisa su situación financiera y resultados operativos, asegurando una presentación clara y coherente de su desempeño en el contexto económico local.

2.4. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que genera simultáneamente un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. En el contexto del Colegio, los activos y pasivos financieros se reconocen en el momento en que la institución se convierte en parte de los acuerdos contractuales relacionados con el instrumento correspondiente. Inicialmente, estos activos y pasivos se registran a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de dichos instrumentos. Sin embargo, para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, el reconocimiento inicial se realiza a su valor razonable, y los costos de transacción se registran de inmediato en la ganancia o pérdida del período. Esta metodología asegura que la información financiera del Colegio refleje de manera precisa su situación económica y facilite la toma de decisiones informadas.

a) Activos financieros

El Colegio clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar, e inversiones financieras disponibles para la venta. La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual fue adquirido, y la Decanatura y Consejo Directivo determina esta clasificación en la fecha de su reconocimiento inicial. En el caso del Colegio, los activos financieros que se mantienen se clasifican principalmente como préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, cuentas por cobrar diversas, así como las cuotas ordinarias y extraordinarias que los miembros deben pagar, y las multas y fraccionamientos pendientes. Además, se consideran los ingresos generados por nuevas actividades, tales como cursos de capacitación, programas de alta especialización, alquiler del local institucional y otros ingresos provenientes de iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad financiera del Colegio.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Estas partidas se registran inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que el efecto del descuento a su valor presente sea significativo. En caso contrario, se presentan a su valor nominal, menos la estimación de deterioro correspondiente.

b) Pasivos financieros

El Colegio clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y ii) otros pasivos. La clasificación de los pasivos financieros se determina en la fecha de su reconocimiento inicial.

Los otros pasivos financieros incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos financieros. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que el efecto del costo del dinero sea significativo. El costo amortizado incluye los costos directamente atribuibles a la transacción.

2.5. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos, y cuando hay la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente. Esto incluye las cuotas ordinarias y extraordinarias, así como las multas y fraccionamientos pendientes de pago. El derecho legalmente exigible no debe depender de eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio, así como en caso de incumplimiento o insolvencia del Colegio o de la contraparte.

2.6. Deterioro de activos financieros

El Colegio evalúa al final de cada período si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o de un grupo de activos financieros, incluyendo las cuotas ordinarias y extraordinarias, así como las multas y fraccionamientos pendientes de pago. También se consideran los activos generados por nuevas actividades, como cursos de capacitación, alquiler del local, y otros ingresos que se puedan generar. La pérdida por deterioro se reconoce únicamente si hay evidencia objetiva de que ha ocurrido un deterioro como resultado de uno o más eventos que se produjeron después del reconocimiento inicial del activo (denominados “eventos de pérdida”), y si dichos eventos tienen un impacto en los flujos de efectivo estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que pueden ser confiablemente estimados.

Las evidencias de deterioro pueden surgir, por ejemplo, cuando los deudores enfrentan dificultades financieras, incumplimientos o retrasos en el pago de sus obligaciones, lo que es particularmente relevante en el caso de colegas que no han pagado sus cuotas durante varios años. Por ejemplo, un contador que ha dejado de pagar sus cuotas ordinarias debido a la pérdida de su empleo y a la consiguiente disminución de sus ingresos puede ser un indicativo de deterioro. Esta situación puede indicar que la generación de flujos de efectivo futuros podría disminuir, lo que justificaría la necesidad de reconocer una pérdida por deterioro.

Para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, el monto de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido), descontados a la tasa de interés efectiva



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

Si un préstamo o una cuenta por cobrar devenga intereses a tasa variable, la tasa de descuento utilizada para medir la pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual, determinada en función del contrato.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente con un evento que ocurrió después de que se reconoció el deterioro (como, por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro previamente registrada se reconoce en el estado de resultados integrales.

2.7. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.7.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF) y del Estado de Flujos de Efectivo (EFE), el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo está representado por el dinero en efectivo y los saldos depositados en cuentas corrientes en instituciones bancarias y financieras.

Los Equivalentes de Efectivo se definen como:

- Inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez que son fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- Inversiones cuya fecha de vencimiento no exceda los 90 días desde la fecha de adquisición.

Es importante destacar que no forman parte de este rubro y, por lo tanto, deben ser excluidos:

- Los sobregiros bancarios, los cuales deben reclasificarse como pasivos, específicamente en el rubro de Otros Pasivos Financieros, de acuerdo con la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros.
- Los saldos de efectivo relacionados con fondos sujetos a restricción que excedan el corto plazo (más de 12 meses), los cuales deben presentarse dentro de las Otras Cuentas por Cobrar, conforme a la NIIF 7 sobre Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

2.7.2. Reconocimiento y Medición.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen a su valor nominal y no están sujetos a restricciones ni a riesgos significativos de cambios en su valor, ya sea en moneda nacional (MN) o en moneda extranjera (ME).

En el caso de los saldos en moneda extranjera, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio (T/C) al que se liquidarían las transacciones en la fecha de presentación de los estados financieros. Los ajustes por diferencias de cambio (ganancias o pérdidas) se reconocen en el resultado del ejercicio corriente en el que se imputan, de acuerdo con la NIIF 21 sobre Efectos de Cambios en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Es importante destacar que el efectivo y equivalentes de efectivo son quizás el único rubro que no se ve afectado por la necesidad de realizar estimaciones



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

contables, lo que simplifica su reconocimiento y medición en los estados financieros del Colegio.

2.8. Cuentas por cobrar comerciales (Neto)

2.8.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las cuentas por cobrar comerciales representan los derechos por cobrar del Colegio a sus miembros y terceros. Estos derechos surgen principalmente de la emisión de comprobantes de pago por la prestación de diversos servicios, que incluyen eventos de capacitación, programas de alta especialización, servicios de contabilidad a través del estudio contable FINANTAX, así como el alquiler del local institucional. Además, se consideran otros ingresos generados por iniciativas del Colegio, como la venta de materiales educativos y la organización de conferencias y seminarios. Todas estas cuentas se presentan netas de la estimación de cuentas de cobranza dudosa, que se calcula con base en la evaluación de la capacidad de pago de los deudores y el historial de cobros.

Es fundamental que el Colegio mantenga un seguimiento riguroso de estas cuentas por cobrar para asegurar la liquidez y la sostenibilidad financiera. La gestión efectiva de las cuentas por cobrar no solo contribuye a la salud financiera del Colegio, sino que también refleja su compromiso con la transparencia y la responsabilidad en la administración de los recursos.

No forman parte de este rubro y, por lo tanto, deben excluirse de su presentación y reclasificarse como parte del pasivo:

El saldo correspondiente a los anticipos de clientes (a cuenta de ventas posteriores), que debe reclasificarse en los pasivos en el rubro de Cuentas por Pagar Comerciales.

Cualquier otro saldo acreedor relacionado con las cuentas por cobrar comerciales a terceros.

Para garantizar una presentación razonable del rubro, se sugiere considerar los criterios de materialidad al evaluar el efecto de estos saldos en los estados financieros del Colegio.

2.8.2. Reconocimiento y Medición.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, que generalmente es igual al costo, es decir, al valor monetario nominal según la emisión del comprobante sustentatorio. Este reconocimiento inicial incluye el derecho exigible a partir de la medición de la estimación del ingreso, en aplicación de la base contable del devengado, conforme a lo establecido en la NIIF 15, incluso si no se ha emitido el documento respectivo. Esto abarca los ingresos generados por nuevas actividades del Colegio, tales como eventos de capacitación, programas de alta especialización, servicios de contabilidad a través del estudio contable FINANTAX, y el alquiler de locales y canchas de césped sintético.

Una vez reconocido, el importe de las cuentas por cobrar se mide posteriormente al costo amortizado. En caso de que exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de dicha cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en el Estado de Situación Financiera (ESF).



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconoce de acuerdo con las políticas contables establecidas por el Colegio, considerando factores como la existencia de evidencia objetiva que indique que no se podrá recuperar el íntegro de las cuentas por cobrar según los términos del crédito otorgado. Esto se corrobora mediante la antigüedad de los saldos pendientes de cobro, las posibilidades de recuperación y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos.

En este sentido, se reconoce la estimación por el total de la deuda de los miembros de la orden o terceros morosos, derivadas de la emisión de comprobantes de pago por las prestaciones de servicios, como eventos de capacitación y otros ingresos generados, cuya antigüedad sea igual o mayor a tres (3) meses. En el caso de los eventos de capacitación, estos deberán haber concluido para iniciar la estimación, la cual se registrará con cargo a los resultados del ejercicio en el que se constituye.

El saldo de la estimación debe ser revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles necesarios que cubran las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas incobrables se castigan siempre y cuando hayan transcurrido más de nueve (9) meses desde el reconocimiento de la cobranza dudosa, asegurando así que la presentación de los estados financieros refleje de manera fiel la situación financiera del Colegio.

2.9. Otras cuentas por cobrar Neto

2.9.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las otras cuentas por cobrar representan los derechos por cobrar del Colegio a sus miembros y a terceros, derivados de transacciones que no están directamente relacionadas con el objeto principal del negocio, y se presentan netas de la estimación de cuentas de cobranza dudosa.

Este rubro normalmente comprende componentes tales como:

- Incorporación de nuevos miembros
- Inscripción de auditores independientes y/o sociedades auditoras
- Aportes de cuotas ordinarias
- Aportes de cuotas extraordinarias
- Certificación y recertificación
- Multas por inasistencias
- Adeudos del personal, accionistas, directores y gerentes
- Entregas a rendir cuentas
- Préstamos a terceros
- Reclamaciones a terceros
- Depósitos otorgados en garantía
- Cuentas por cobrar de propiedades, planta y equipo
- Fondos sujetos a restricción
- Intereses, regalías y dividendos por cobrar
- IGV por acreditar (saldo a favor por utilizar)
- Otros derechos originados por operaciones similares, distintas a las cuentas por cobrar comerciales a terceros y a entidades relacionadas.

Es importante señalar que no forman parte de este rubro y, por lo tanto, deben excluirse de su presentación y reclasificarse como parte del patrimonio neto:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- El saldo correspondiente a suscripciones por cobrar a socios o accionistas, que debe reclasificarse en el patrimonio neto en el rubro de Otras Reservas de Capital, deduciéndolo del saldo de la cuenta contable 52 Capital Adicional.
- La gestión de estas cuentas por cobrar debe realizarse con un enfoque en la recuperación efectiva y la evaluación periódica de la estimación de cuentas de cobranza dudosa, asegurando que la presentación de los estados financieros refleje de manera fiel la situación financiera del Colegio, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.9.2. Reconocimiento y Medición.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable, que generalmente coincide con el costo, es decir, el valor monetario nominal de la transacción según lo documentado en el comprobante sustentatorio. Posteriormente, estas cuentas se medirán al costo amortizado. En caso de que se identifique evidencia de deterioro en alguna cuenta por cobrar, el importe de dicha cuenta se ajustará mediante una cuenta de valuación, lo que permitirá una presentación más precisa en el Estado de Situación Financiera (ESF).

2.9.2.1. Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa Relacionadas con Cuotas Ordinarias, Cuotas Extraordinarias, Cuotas para Auditores Independientes, Cuotas para Sociedades de Auditoría, Multas, Fraccionamientos, entre otros

La estimación de cuentas de cobranza dudosa se reconocerá de acuerdo con las políticas contables establecidas por el Colegio, considerando factores como la existencia de evidencia objetiva que indique que no se podrá recuperar el total de las otras cuentas por cobrar. En particular, para los aportes de cuotas ordinarias de los miembros de la orden, así como las cuotas de auditores independientes y sociedades auditoras, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso c) del artículo 17 del Estatuto, que establece que ***“la calidad de miembro ordinario y vitalicio del colegio se suspende cuando... c) Por adeudar tres (3) cuotas ordinarias, o tres (3) cuotas extraordinarias o tres (3) multas. No aplicable a los miembros vitalicios”***. En este sentido, se reconocerá la estimación por el total de la deuda de los miembros morosos cuando esta sea mayor a tres (3) meses, registrándose con cargo a los resultados del ejercicio en el que se constituye.

Una vez reconocida la estimación de cobranza dudosa, se procederá de la siguiente manera:

Cuotas Ordinarias

Para las cuotas ordinarias, se aplicarán los siguientes criterios de deterioro:

a) 0 - 90 días (Periodo de gracia):

Sin Deterioro. Durante este período, no se considera que haya un deterioro en la cobranza.

b) A partir del día 91:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- ✓ **Si no se paga la 1ra Cuota:** 10% de deterioro. Se reconoce un deterioro leve, dado que es la primera cuota impaga.
- ✓ **Si no se paga la 2da Cuota:** 25% de deterioro. Aumenta el riesgo de incobrabilidad al acumular dos cuotas impagas.
- ✓ **Si no se paga la 3ra Cuota:** 50% de deterioro y Suspensión de Calidad de Miembro. Se considera que la deuda es significativamente dudosa, y se suspende la calidad de miembro.

Cuotas Extraordinarias

Para las cuotas extraordinarias, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) **1ra Cuota Extraordinaria Impaga:** No aplica deterioro. La primera cuota no genera deterioro.
- b) **2da Cuota Extraordinaria Impaga:** 25% de deterioro. Se reconoce un deterioro moderado.
- c) **3ra Cuota Extraordinaria Impaga:** 50% de deterioro y Suspensión de Calidad de Miembro. Se considera que la deuda es significativamente dudosa, y se suspende la calidad de miembro.

Multas

En el caso de las multas, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) **1ra Multa Impaga:** No aplica deterioro. La primera multa no genera deterioro.
- b) **2da Multa Impaga:** 25% de deterioro. Se reconoce un deterioro moderado.
- c) **3ra Multa Impaga:** 50% de deterioro y Suspensión de Calidad de Miembro. Se considera que la deuda es significativamente dudosa, y se suspende la calidad de miembro.

Fraccionamientos

Para los fraccionamientos de deudas, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) **0 días:** 10% de deterioro. Se reconoce un deterioro leve al inicio del fraccionamiento.
- b) **31 - 60 días:** 15% de deterioro. Aumenta el riesgo de incobrabilidad.
- c) **61 - 180 días:** 25% de deterioro. Se considera que la deuda es más dudosa.
- d) **Más de 180 días:** 50% de deterioro. Se considera que la deuda es significativamente dudosa.

Procedimiento a Seguir

- a) **Fraccionamiento de Deudas:** En el caso de solicitudes de fraccionamiento de deudas pendientes de cuotas ordinarias, cuotas extraordinarias o multas, se llevará a cabo la medición y el reconocimiento del deterioro de la cobranza dudosa. Si el miembro no ha realizado pagos y ha transcurrido un tiempo significativo desde el reconocimiento de la deuda, se considerará la posibilidad de clasificar la deuda como incobrable.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- b) **Baja del Padrón de Asociados:** Si un miembro adeuda dieciocho (18) cuotas ordinarias, cinco (5) cuotas extraordinarias o cinco (5) multas, se procederá a la baja del miembro del Padrón de Asociados. Esto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, que indica que se pierde la calidad de miembro del Colegio, anulando su número de colegiatura y retirándolo del Padrón de Asociados por acuerdo del Consejo Directivo, previo aviso notarial de treinta (30) días y puesto en conocimiento de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

El saldo de la estimación debe ser revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles necesarios que cubran las pérdidas potenciales en las otras cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales, considerando los términos establecidos en el artículo 19 del Estatuto.

Consideraciones Finales

Es importante destacar que la suspensión de la calidad de miembro se produce al adeudar tres (3) cuotas ordinarias, tres (3) cuotas extraordinarias o tres (3) multas. Si la deuda persiste y se acumulan dieciocho (18) cuotas ordinarias, cinco (5) cuotas extraordinarias o cinco (5) multas, se procederá a la baja del miembro del Padrón de Asociados. Este proceso asegura que se mantenga la integridad del Colegio y se fomente el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte de sus miembros.

Cuotas para Auditores Independientes y Sociedades de Auditoría

Las cuotas correspondientes a auditores independientes y sociedades de auditoría estarán sujetas al cumplimiento de las normativas vigentes y al pago de las cuotas correspondientes. Las cuentas por cobrar derivadas de estas cuotas también estarán sujetas a la estimación de cobranza dudosa, siguiendo los mismos criterios establecidos para las cuotas ordinarias y extraordinarias.

Multas

Las multas impuestas a los miembros por incumplimientos normativos deberán ser pagadas en los plazos establecidos. La falta de pago de estas multas también será objeto de estimación de cobranza dudosa, y se aplicarán las mismas condiciones que para las cuotas ordinarias y extraordinarias.

Fraccionamientos

Los fraccionamientos de deudas pendientes, ya sean por cuotas ordinarias, extraordinarias o multas, deberán ser formalmente solicitados y aprobados por el Consejo Directivo. La medición y el reconocimiento del deterioro de la cobranza dudosa se aplicarán en función del tiempo transcurrido desde el reconocimiento de la deuda y el tiempo solicitado para el fraccionamiento, tal como se ha mencionado anteriormente.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

Consideraciones sobre la Incorporación de Nuevos Miembros, Certificación y Recertificación

Es importante señalar que la incorporación de nuevos miembros, así como los procesos de certificación y recertificación, requieren el pago anticipado de las cuotas correspondientes. Por lo tanto, no se generará deterioro en estas cuentas, ya que el pago se realiza antes de la aceptación formal o la certificación. En consecuencia, estas transacciones no estarán sujetas a la estimación de cuentas de cobranza dudosa.

2.9.2.2. La Estimación de las Cuentas de Cobranza Dudosa de las otras cuentas por cobrar distintas a las cuotas ordinarias, cuotas extraordinarias y multas

La estimación de cuentas de cobranza dudosa para otras cuentas por cobrar se reconocerá de acuerdo con las políticas contables establecidas por el Colegio, considerando factores como la existencia de evidencia objetiva que indique que no se podrá recuperar el total de las otras cuentas por cobrar.

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocerá por el total de la deuda cuando estas sean mayores a doce (12) meses, registrándose con cargo a una cuenta de resultados del ejercicio en el que se constituye.

El saldo de la estimación de cobranza dudosa debe ser revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles necesarios que cubran las pérdidas potenciales en las otras cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan siempre y cuando hayan transcurrido más de doce (12) meses desde el reconocimiento de la cobranza dudosa, asegurando así que la presentación de los estados financieros refleje de manera fiel la situación financiera del Colegio y cumpla con los principios de prudencia y transparencia establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.10. Inventarios

2.10.1. Contenido.

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los inventarios del Colegio están representados por los bienes destinados exclusivamente para consumo interno, en cumplimiento con la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2) sobre Inventarios. Esto incluye suministros diversos como útiles de escritorio, material de limpieza y material didáctico necesario para la realización de cursos, seminarios y programas de alta especialización, así como otros insumos requeridos para las actividades del estudio contable y servicios de contabilidad. Además, se consideran suministros y repuestos destinados al mantenimiento y operación del Colegio. Estos inventarios se presentan netos de la estimación para desvalorización de existencias, asegurando que la información refleje de manera fiel la situación financiera del Colegio y cumpla con los principios de reconocimiento y medición establecidos en la NIC 2.

Asimismo, para efectos de la presentación de este rubro, deben incluirse:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- ✓ El saldo correspondiente a los anticipos a proveedores (a cuenta de compras posteriores).

Los anticipos a proveedores deben reclasificarse al rubro de existencias por recibir, dependiendo del propósito del anticipo. Esta reclasificación asegura que los estados financieros reflejen de manera precisa la situación de los inventarios.

Es recomendable que, al presentar este rubro, se consideren los criterios de materialidad para evaluar su efecto en la presentación razonable de los estados financieros.

En resumen, los inventarios del Colegio están conformados por suministros y repuestos destinados al mantenimiento y operación del Colegio, material didáctico para actividades académicas, y existencias por recibir, que representan bienes adquiridos, pero aún no entregados, así como otros inventarios relacionados con las actividades del Colegio.

2.10.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento inicial de los inventarios se efectúa al costo de adquisición, que incluye el valor de compra, aranceles de importación y otros impuestos no recuperables de las autoridades fiscales (como el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC), así como los costos de transporte, almacenamiento y cualquier otro gasto directamente atribuible que sea necesario para ubicar y dejar el activo en condiciones de ser utilizado en los almacenes.

Además, los descuentos comerciales obtenidos de los proveedores, las rebajas y otras partidas similares se deducirán del costo de adquisición para determinar el valor neto de los inventarios.

Las salidas de existencias para el reconocimiento y medición del gasto que afecta los resultados del ejercicio corriente (costo de ventas de mercaderías y consumos de suministros diversos) pueden ser reconocidas aplicando diversas fórmulas de costeo, tales como Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS), Promedio Ponderado Mensual, y Costo de Identificación Específica, entre otros métodos aceptados por la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2).

En el caso del Colegio, se utilizará el método de costo promedio ponderado para el costeo, excepto en el caso de las existencias por recibir, que se presentarán a su costo específico de adquisición al cierre del ejercicio económico.

Para la medición o valuación al cierre del ejercicio económico, se aplicará la regla de valuación de costo de adquisición o el Valor Neto de Realización (VNR), el que resulte menor. La diferencia entre estos valores constituye la Estimación para Desvalorización de Existencias, que impacta los resultados del ejercicio corriente.

El VNR se define como el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos necesarios para poner las existencias en condiciones de venta, así como los gastos de comercialización y distribución.

Finalmente, las diferencias de cambio originadas en pasivos en moneda extranjera se aplicarán directamente a los resultados del ejercicio corriente, asegurando así una presentación fiel de la situación financiera del Colegio.



2.11. Activo por Impuesto a las Ganancias

2.11.1. Contenido.

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), el activo por impuesto a las ganancias está representado por los Pagos a Cuenta (PAC) del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) realizados en el ejercicio corriente que exceden la determinación definitiva del gasto por IRE del mismo ejercicio. También se presentará en su totalidad si en el periodo corriente se ha obtenido una pérdida tributaria.

Asimismo, incluye, de corresponder, el saldo a favor del impuesto proveniente de periodos anteriores que aún no ha sido absorbido por el IRE en el periodo corriente.

2.11.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento inicial del activo por impuesto a las ganancias se efectúa a su valor nominal, que corresponde a los PAC del IRE efectivamente realizados en las fechas de las transacciones.

Es importante señalar que los PAC del IRE pueden estar conformados de la siguiente manera:

- ✓ PAC del IRE efectivamente pagados (que generaron flujos de efectivo).
- ✓ PAC del IRE provenientes de compensaciones o aplicaciones con el saldo a favor del IRE.
- ✓ PAC del IRE provenientes de compensaciones o aplicaciones con el Impuesto a la Renta Anticipado (ITAN).
- ✓ PAC del IRE provenientes de compensaciones o aplicaciones con las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Para efectos de la medición al cierre del ejercicio económico, los PAC del IRE se presentan deducidos del pasivo del IRE determinado como gasto del ejercicio corriente, si corresponde.

2.12. Gastos pagados por anticipado

2.12.1. Contenido.

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los gastos pagados por anticipado se refieren a aquellos servicios contratados que se recibirán en el futuro, o que, habiendo sido recibidos, proporcionan beneficios que se extienden más allá de un ejercicio económico. Estos gastos pueden incluir, entre otros, primas de seguros, alquileres pagados por adelantado, suscripciones a servicios y contratos de mantenimiento. La clasificación de estos gastos como activos refleja el derecho del Colegio a recibir servicios o beneficios en periodos futuros, lo que contribuye a una representación más precisa de su situación financiera.

2.12.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento inicial de los gastos pagados por anticipado se realiza al costo, que representa el monto pagado por los servicios contratados. A medida que se consume el beneficio económico asociado a estos gastos, se reconoce el gasto correspondiente en el estado de resultados. Es importante destacar



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

que, en el caso de las primas pagadas por opciones, estas se miden al valor razonable, y cualquier cambio en dicho valor se reconoce en los resultados del período.

La medición de los gastos pagados por anticipado se ajusta periódicamente para reflejar el consumo de los beneficios económicos incorporados, asegurando así que los estados financieros del Colegio presenten una imagen fiel y razonable de su situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

2.13. Propiedades, Planta y Equipos

2.13.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las Propiedades, Planta y Equipos (PPE) se refieren a los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, que el Colegio tiene la intención de utilizar para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o para su uso en la administración. Estos activos se espera que tengan una vida útil superior a un ejercicio anual y no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16), los PPE se reconocen inicialmente al costo, que incluye todos los gastos necesarios para llevar el activo a su ubicación y condición necesarias para su uso previsto. Esto abarca no solo el precio de adquisición, sino también costos adicionales como transporte, instalación y pruebas. Posteriormente, los PPE se presentan netos de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, reflejando así su valor en libros actual.

El Colegio utiliza el método de depreciación lineal, calculando la depreciación en función de la vida útil de los activos, expresada en días. Este enfoque permite una distribución uniforme del costo del activo a lo largo de su vida útil estimada, asegurando que los gastos reflejen de manera precisa el consumo de los beneficios económicos futuros. Además, el Colegio evalúa periódicamente si existen indicios de deterioro de valor, y en caso afirmativo, se realiza una prueba de deterioro para asegurar que los activos se presenten a su valor recuperable. Este enfoque garantiza que los estados financieros del Colegio proporcionen una representación fiel y razonable de su situación financiera y del rendimiento de sus operaciones.

2.13.2. Reconocimiento y Medición.

De las Propiedades, Planta y Equipo.

Reconocimiento

Las Propiedades, Planta y Equipos (PPE) se reconocen inicialmente al costo de adquisición, construcción o al valor razonable determinado mediante una tasación, en el caso de bienes del activo fijo que sean aportados o donados por miembros de la Orden o terceros. Este enfoque asegura que los activos se registren a un valor que refleje su contribución económica al Colegio.

El costo de los PPE comprende el total del valor de compra, así como cualquier costo directamente atribuible que sea necesario para ubicar y dejar el activo en condiciones óptimas de trabajo y uso. Esto incluye, de manera específica, los gastos relacionados con la instalación, montaje y desmantelamiento de los



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

bienes, garantizando que todos los costos relevantes se incorporen al valor del activo.

Los trabajos en curso representan activos en construcción y se registran al costo. Estos activos no se deprecian hasta que estén completamente terminados, disponibles para su uso y efectivamente puestos en operación. Este tratamiento contable asegura que la depreciación se aplique de manera adecuada, reflejando el consumo de los beneficios económicos a lo largo de la vida útil del activo.

Medición Posterior

Una vez reconocidos, las Propiedades, Planta y Equipos se miden inicialmente utilizando el modelo del costo, que implica la depreciación sistemática de los activos a lo largo de su vida útil estimada. La depreciación se calcula utilizando el método lineal, basado en la vida útil del activo expresada en días, lo que permite una distribución uniforme del costo a lo largo del tiempo.

Cada dos años, el Colegio aplicará el modelo de revaluación únicamente a sus edificios y terrenos, comenzando con la revaluación programada para el 31 de diciembre de 2024. En los años intermedios, estos activos se valorarán al costo. Por otro lado, el resto de los activos fijos se mantendrá siempre al modelo del costo. Cualquier incremento en el valor de los edificios y terrenos se registrará en el patrimonio como superávit por revaluación, mientras que las disminuciones se reconocerán como pérdidas en el estado de resultados, en la medida en que superen cualquier superávit previamente reconocido.

El Colegio también evalúa periódicamente si existen indicios de deterioro de valor en sus activos. En caso de que se identifiquen tales indicios, se realiza una prueba de deterioro para determinar si el valor en libros del activo excede su valor recuperable. Si se determina que el activo ha sufrido un deterioro, se ajusta su valor en libros, reconociendo la pérdida en el estado de resultados. Este enfoque garantiza que los estados financieros del Colegio reflejen de manera fiel y razonable la situación financiera y el rendimiento de sus operaciones.

Costos de Financiamiento.

De corresponder, los intereses de financiamiento (costos de financiamiento) devengados durante el período de construcción e instalación de los activos calificados, conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 23 (NIC 23), se capitalizan hasta que el activo fijo esté en condiciones de ser puesto en servicio. Esta capitalización se aplica independientemente de la fecha en que el activo sea trasladado a la cuenta correspondiente de Propiedades, Planta y Equipos. Una vez que el activo esté disponible para su uso, los intereses de financiamiento devengados a partir de ese momento se reconocerán como gastos en el estado de resultados del período corriente.

Desembolsos Posteriores.

Los desembolsos incurridos (costos) después de la adquisición y puesta en operación de las Propiedades, Planta y Equipos se reconocen como un incremento en el valor de los activos fijos si cumplen con las siguientes condiciones:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- (i) Es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo pautas normales de rendimiento para el Activo Fijo existente, y
- (ii) El costo del Activo Fijo puede ser valorado confiablemente.

Mantenimiento y Reparaciones.

Los costos asociados con el mantenimiento y las reparaciones diarias o periódicas de las Propiedades, Planta y Equipos se reconocen directamente como gastos en el ejercicio corriente en el que se incurren. Este tratamiento contable refleja la naturaleza de estos gastos, que están destinados a mantener los activos en condiciones operativas adecuadas, sin que se espera que generen beneficios económicos futuros adicionales.

Modelos de Valuación Posterior.

Una vez que se ha realizado el reconocimiento inicial de las Propiedades, Planta y Equipos como activos fijos, todas las partidas deben ser medidas utilizando uno de los siguientes modelos:

- **Modelo del Costo:** Este modelo se aplica menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y la depreciación acumulada; o
- **Modelo de Revaluación:** Este modelo se aplica menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y la depreciación acumulada.

Ambos enfoques aseguran que los activos se presenten de manera adecuada en los estados financieros, reflejando su valor en libros actual y su estado de deterioro, si corresponde.

Venta o Retiro de Activos Fijos.

Cuando una Propiedad, Planta y Equipo se vende o se retira de uso, se eliminan tanto su costo como la depreciación acumulada. La ganancia o pérdida resultante de esta disposición se reconoce como ingreso o gasto, según corresponda, en el ejercicio económico en el que se produce la transacción.

Además, si un activo fijo se dispone para la venta y se espera que su importe en libros se recupere principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado, debe clasificarse como un activo no corriente mantenido para la venta.

Por otro lado, las Propiedades, Planta y Equipos adquiridos o construidos con la intención de ser comercializados deben clasificarse como existencias, reflejando así su naturaleza y propósito dentro de las operaciones del Colegio.

Estimación de la Depreciación.

La depreciación representa la distribución sistemática del importe depreciable de las Propiedades, Planta y Equipos a lo largo de su vida útil estimada. Este proceso se lleva a cabo reconociendo la depreciación en función de la vida útil en días de los activos fijos relacionados, utilizando un método que refleje de manera precisa el patrón de consumo de los beneficios económicos incorporados en cada activo.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (expresadas en soles)

Dado que la vida útil de los activos se basa en estimaciones, cualquier cambio en los supuestos que fundamentan estas estimaciones, que resulte en una revisión de la vida útil, debe ser reconocido a partir del momento en que se produzcan dichos cambios. Cada unidad identificable de activo fijo debe depreciarse de manera separada, garantizando un tratamiento contable adecuado.

La vida útil de cada activo debe ser revisada al menos una vez al año, al cierre del ejercicio económico. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los ajustes se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, conforme a lo establecido en la NIC 8 sobre Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Este enfoque asegura que los estados financieros reflejen de manera fiel y razonable la situación económica del Colegio.

Pérdidas por Deterioro de Valor.

Se registrará una pérdida por deterioro de valor (desvalorización) de los activos fijos en aquellos casos en que el valor recuperable de un activo, ya sea por su precio de venta neto o por el valor presente de las estimaciones de flujos de efectivo futuros que se prevé generará, sea inferior a su valor neto en libros (después de deducir la depreciación acumulada y las estimaciones de desvalorización anteriores). La pérdida por disminución de valor debe ser reconocida en el estado de resultados integral (ERI) cuando se trate de activos fijos contabilizados a su costo. En el caso de activos fijos que se llevan en libros al valor revaluado, la pérdida se registrará como una disminución en su valor revaluado, hasta el límite del incremento por revaluación; cualquier exceso se reconocerá en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro de valor es posible únicamente si se presentan cambios en las estimaciones anteriores, y el valor recuperable no excede el costo neto del activo, considerando que este hubiera continuado depreciándose normalmente.

La Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36) exige que se evalúe, para cada activo fijo que genera flujos de efectivo, si el valor actual de esos flujos permitirá recuperar el valor en libros del activo. Esta evaluación debe realizarse cuando existan evidencias que indiquen posibles problemas en la recuperación del valor en libros de los activos inmovilizados.

En el caso del Colegio, se ha adoptado el modelo del costo para la mayoría de las propiedades, planta y equipo, por lo que estos se miden a su costo y se presentan netos de la depreciación acumulada y del importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Sin embargo, para los edificios y terrenos, el Colegio aplicará el modelo de revaluación cada dos años, comenzando con la revaluación programada para el 31 de diciembre de 2024. Esta decisión se tomará considerando los tipos o clases de activos fijos y su envergadura, así como los indicadores operativos que puedan evidenciarse.

El importe de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto o costo, según corresponda, y se distribuye de manera sistemática utilizando el método de línea recta, basado en la vida útil estimada de los activos fijos. Se aplican tasas de depreciación equivalentes que se consideran suficientes para absorber el valor de los activos, sobre los cuales no se espera recuperar al final de sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles estimadas fluctúan entre los siguientes datos:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

Tipos de Propiedades, Planta y Equipo	Años
Edificios y Otras Construcciones	10 a 50
Maquinaria y Equipo	5 a 20
Unidades de Transporte	5 a 10
Muebles y Enseres	2 a 15
Equipos Diversos	2 a 15
Herramientas	2 a 15

Las tasas de Depreciación estimadas fluctúan entre las siguientes tasas

Tipos de Propiedades, Planta y Equipo	Porcentajes de Depreciación Anual
Edificios y Otras Construcciones	2.00% a 10.00%
Maquinaria y Equipo	5.00% a 20.00%
Unidades de Transporte	10.00% a 20.00%
Muebles y Enseres	6.67% a 50.00%
Equipos Diversos	6.67% a 50.00%
Herramientas	6.67% a 50.00%

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas que surgen de la venta de una partida de instalaciones y equipos corresponden a la diferencia entre el valor de venta y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos" u "Otros egresos" del estado de resultados y otros resultados integrales.

2.14. Activos Intangibles (Neto).

2.14.1. Contenido

De acuerdo con la NIC 38, los activos intangibles son aquellos activos identificables que no tienen sustancia física y que son controlados por la entidad. Estos activos pueden ser utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios, arrendados a terceros o aplicados para fines administrativos. La norma también incluye las concesiones de exploración y explotación, que otorgan derechos de larga duración. La valoración de los activos intangibles se presenta neta de la amortización acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. En el contexto del colegio, se considera que los activos intangibles pueden incluir software de gestión que permite un control eficiente y un seguimiento riguroso de estos recursos, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la NIC 38.

2.14.2. Reconocimiento y Medición.

Los activos intangibles deben ser reconocidos inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye todos los desembolsos identificables directamente atribuibles a la obtención del activo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

Un Activo se debe reconocer cómo Activo Intangible si cumplen con las siguientes condiciones:

- (i) Es probable que genere beneficios económicos futuros para la Compañía, y
- (ii) Su costo puede ser medido confiablemente. Con posterioridad a su reconocimiento inicial,

Una vez reconocido inicialmente como un activo intangible, todas las partidas que lo conforman deben ser valoradas al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Si la empresa opta por el modelo de revaluación, los activos se medirán a su valor revaluado menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización.

La compañía amortiza los activos intangibles utilizando el método de línea recta, basado en la vida útil estimada del activo, de acuerdo con los beneficios que se espera obtener de ellos. La vida útil estimada para programas informáticos no debe exceder de 10 años.

2.15. Activos por Impuestos Diferidos.

2.15.1. Contenido

En el contexto de la presentación de los Estados Financieros, los activos por impuestos diferidos representan un componente crucial en la gestión fiscal de la entidad. Estos activos se generan a partir de diferencias temporales deducibles entre la base contable y la base tributaria, así como del derecho a compensar pérdidas fiscales no utilizadas en ejercicios futuros. La existencia de estos activos indica que la entidad ha pagado impuestos en exceso en el presente, lo que le permitirá recuperar esos montos en períodos posteriores, contribuyendo así a una planificación fiscal más eficiente.

En el caso del colegio, se ha adoptado el método del pasivo basado en resultados, lo que facilita la identificación y medición de los activos por impuestos diferidos generados durante el período. Este enfoque no solo optimiza la precisión en la contabilización de las obligaciones fiscales, sino que también proporciona una visión más clara de la situación financiera de la entidad. La correcta valoración y presentación de los activos por impuestos diferidos son fundamentales para reflejar la salud financiera del colegio y asegurar el cumplimiento de las normativas contables vigentes.

2.15.2. Reconocimiento y Medición.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que la entidad disponga de rentas tributarias futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporales deducibles, así como de las pérdidas fiscales que se espera razonablemente compensar en ejercicios futuros. Este reconocimiento se basa en la evaluación de la viabilidad de generar ingresos imponibles suficientes para absorber estos activos.

La medición, tanto en el reconocimiento inicial como en las evaluaciones posteriores, se realiza al costo, sin aplicar ningún descuento financiero. En el



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

contexto del colegio, se utiliza el método del pasivo basado en resultados, que no solo facilita la identificación y medición de los activos por impuestos diferidos, sino que también simplifica el proceso de declaración del impuesto a la renta anual. Este método permite una correlación directa con las casillas 103 y 105 del formulario virtual 710, asegurando una presentación más eficiente y precisa de las obligaciones fiscales. La medición se lleva a cabo aplicando la legislación fiscal vigente y la tasa del impuesto a la renta que se espera sea aplicable en el momento en que se realicen los activos por impuestos diferidos, conforme a lo estipulado en la NIC 12.

La presentación de los activos por impuestos diferidos en los estados financieros se realiza en el activo no corriente, reflejando su naturaleza a largo plazo, dado que se espera que estos activos se recuperen en períodos futuros. Es importante señalar que, de acuerdo con la NIC 12, los activos por impuestos diferidos deben compensarse con los pasivos por impuestos diferidos en el Estado de Situación Financiera, siempre que se refieran a los mismos impuestos y a la misma entidad. La medición de estos activos se lleva a cabo aplicando la legislación fiscal vigente y la tasa del impuesto a la renta que se espera sea aplicable en el momento en que se realicen los activos por impuestos diferidos, conforme a lo estipulado en la NIC 12.

Es importante destacar que el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos no depende del momento en que se estima que las diferencias temporales se revertirán. Además, los activos por impuestos diferidos se reconocen como un gasto o ingreso del período, o se cargan o abonan directamente al patrimonio cuando están relacionados con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente al patrimonio.

2.16. Otros pasivos financieros

2.16.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los otros pasivos financieros se refieren a las obligaciones que el colegio ha contraído en relación con operaciones de financiación. Estas obligaciones pueden incluir préstamos y créditos obtenidos de instituciones financieras y otras entidades no vinculadas, así como la emisión de instrumentos financieros de deuda.

Este rubro se clasifica en pasivos corrientes y no corrientes. Los pasivos corrientes incluyen saldos acreedores en cuentas corrientes, créditos recibidos de entidades financieras, facilidades crediticias extendidas más allá de las capacidades de pago habituales del colegio, y sobregiros en cuentas corrientes, que se espera que se cancelen en un plazo menor a un año. Por otro lado, los pasivos no corrientes abarcan aquellas obligaciones que se espera que se cancelen en un plazo mayor a un año.

La cancelación de estas obligaciones debe realizarse utilizando las cobranzas previstas y/o los depósitos que el colegio realice dentro de un plazo acordado. Es fundamental que la gestión de estos pasivos se lleve a cabo de manera prudente, asegurando que el colegio mantenga su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros en el tiempo estipulado.

2.16.2. Reconocimiento y Medición.

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente al valor razonable, que generalmente coincide con el costo. Posteriormente, se medirán al costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva, cuando corresponda. Esta



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

metodología asegura que las obligaciones reflejen de manera precisa el costo real del financiamiento a lo largo del tiempo.

Los pasivos financieros se clasifican en corrientes y no corrientes. Los pasivos corrientes son aquellos que se espera cancelar en un plazo menor a un año, mientras que los pasivos no corrientes son aquellos que se espera cancelar en un plazo mayor a un año. Esta clasificación es fundamental para proporcionar una visión clara de la liquidez y las obligaciones a largo plazo del colegio.

En el caso de las cuentas en moneda extranjera (ME) pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, estas se expresarán al tipo de cambio (T/C) aplicable a las transacciones en esa fecha. Esta práctica garantiza que los pasivos se presenten de manera adecuada, considerando las fluctuaciones en el tipo de cambio y su impacto en las obligaciones financieras del colegio..

2.17. Cuentas por pagar comerciales

2.17.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las cuentas por pagar comerciales representan las obligaciones que el colegio ha contraído por operaciones comerciales. Esto incluye documentos y cuentas por pagar derivadas de la adquisición de bienes y la recepción de servicios relacionados con las actividades propias del colegio. Es importante que se muestren de manera separada los importes a favor de terceros y, de ser el caso, también se deben especificar los importes correspondientes a partes relacionadas, garantizando así una mayor transparencia en la presentación de las obligaciones.

En el caso del colegio, las cuentas por pagar comerciales incluyen las deudas a proveedores derivadas de las compras y servicios generados por las actividades del colegio. Esta estimación corresponde a la facturación que se recibe y paga hasta la primera quincena del período siguiente, así como los servicios devengados en el ejercicio corriente cuyas facturas no han sido presentadas por los proveedores.

2.17.2. Reconocimiento y Medición.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que equivale al costo amortizado. Este enfoque asegura que las obligaciones reflejen de manera precisa el valor real de las deudas del colegio.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones en esa fecha, garantizando así que se refleje adecuadamente el impacto de las fluctuaciones cambiarias.

Es fundamental reclasificar correctamente los anticipos y existencias en los estados financieros. Las existencias por recibir se reclasificarán al rubro "Inventarios". Los anticipos a proveedores por la prestación de servicios deben reclasificarse al rubro "Anticipos". Los anticipos relacionados con la compra de activos fijos se reclasificarán en el rubro "Propiedades, Planta y Equipo", mientras que los anticipos por la adquisición de intangibles se reclasificarán en el rubro "Activos Intangibles". Esta clasificación adecuada es esencial para proporcionar una representación fiel de la situación financiera del colegio.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

2.18. Otras cuentas por pagar

2.18.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las "Otras Cuentas por Pagar" representan las obligaciones que el colegio tiene con terceros, derivadas de transacciones que no están directamente relacionadas con su objeto principal como institución profesional en busca del crecimiento y posicionamiento a nivel regional o nacional. Esta categoría es crucial para ofrecer una visión completa de las responsabilidades financieras de la institución.

Normalmente, este rubro incluye componentes tales como:

- **Tributos por Pagar:** Obligaciones fiscales que no corresponden al Impuesto a las Ganancias, abarcando impuestos sobre ventas, contribuciones y otros tributos relevantes.
- **Reclamaciones de Terceros:** Deudas o reclamaciones que el colegio debe atender a favor de terceros, que pueden surgir de diversas transacciones o acuerdos.
- **Depósitos Recibidos en Garantía:** Fondos que el colegio ha recibido como garantía de cumplimiento de contratos o acuerdos, que deberán ser devueltos al finalizar las obligaciones correspondientes.
- **Otros Adeudos:** Obligaciones originadas por operaciones similares que no se clasifican como Cuentas por Pagar Comerciales a terceros o a Entidades Relacionadas.

La correcta clasificación y presentación de estas cuentas es fundamental para proporcionar a los usuarios de los estados financieros una visión clara y precisa de las obligaciones del colegio, así como para facilitar la toma de decisiones informadas.

2.18.2. Reconocimiento y Medición.

Las "Otras Cuentas por Pagar" se reconocen inicialmente por el monto nominal de la transacción, ajustado por los pagos efectuados, lo que resulta en el costo amortizado de la obligación. Este enfoque garantiza que las cuentas reflejen de manera precisa el valor real de las deudas del colegio en el momento de su reconocimiento.

Además, las cuentas en moneda extranjera que se encuentren pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio vigente aplicable a las transacciones en esa fecha. Este procedimiento es fundamental para asegurar que las obligaciones en moneda extranjera se presenten de manera adecuada, reflejando el impacto de las fluctuaciones cambiarias en la situación financiera del colegio.

La correcta aplicación de estos principios de reconocimiento y medición es esencial para proporcionar a los usuarios de los estados financieros una representación fiel y transparente de las obligaciones del colegio, facilitando así la toma de decisiones informadas.

2.19. Provisiones por Beneficios a los Empleados



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

2.19.1. Contenido

Para los fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), el reconocimiento del gasto por beneficios a los empleados refleja las obligaciones del colegio hacia sus trabajadores, mostrando el saldo pendiente por pagar correspondiente a los beneficios devengados. Este reconocimiento es fundamental para garantizar que se reconozcan adecuadamente los derechos de los empleados y se cumplan las normativas laborales y fiscales vigentes.

El reconocimiento del gasto por beneficios a los empleados abarca una variedad de componentes que son esenciales para la gestión de recursos humanos y la planificación financiera del colegio. Entre estos componentes se incluyen:

- **Remuneraciones por Pagar:** Salarios y sueldos devengados que aún no han sido abonados a los empleados, representando una obligación inmediata que debe ser atendida.
- **Gratificaciones por Pagar:** Pagos adicionales que se deben a los empleados, tales como bonificaciones o aguinaldos, que son parte integral de la compensación total.
- **Vacaciones por Pagar:** Obligaciones relacionadas con días de vacaciones no utilizados que los empleados tienen derecho a cobrar, asegurando así el cumplimiento de los derechos laborales.
- **Compensación por Tiempo de Servicios:** Pagos que se deben a los empleados por su tiempo de servicio, que pueden incluir indemnizaciones o beneficios por jubilación, reflejando el compromiso del colegio con su personal.
- **Otros Beneficios a los Trabajadores:** Cualquier otro tipo de beneficio que el colegio ofrezca a sus empleados, como seguros de salud, planes de pensiones y otros incentivos que contribuyen al bienestar general del personal.

Es importante señalar que, en el caso de colegios con menos de 20 trabajadores, las participaciones de los empleados en las utilidades pueden no ser aplicables. La adecuada gestión del reconocimiento del gasto por beneficios a los empleados no solo asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales, sino que también promueve un ambiente de trabajo justo y transparente, fortaleciendo la relación entre el colegio y sus empleados.

2.19.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento de los beneficios a los empleados se realiza al costo que, en la mayoría de los casos, corresponde a su valor nominal. Este enfoque asegura que los gastos reflejen de manera precisa las obligaciones del colegio hacia su personal. El importe total de estos beneficios se deducirá de cualquier monto que ya haya sido pagado, garantizando así una contabilización adecuada y transparente de las obligaciones laborales.

En el caso de que existan importes por pagar en moneda extranjera (ME) a la fecha de los estados financieros, estos se expresarán al tipo de cambio (T/C) aplicable a las transacciones realizadas en esa fecha. Este procedimiento es fundamental para asegurar que los estados financieros presenten una imagen fiel de la situación económica del colegio, cumpliendo con los requisitos



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

establecidos por la NIC 19, que enfatiza la importancia de reconocer y medir los beneficios a los empleados de manera precisa y oportuna. De esta forma, se promueve la transparencia y se facilita la toma de decisiones informadas por parte de la administración y otros interesados.

2.20. Pasivos por Impuesto a las Ganancias

2.20.1. Contenido

Para los fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los pasivos por impuesto a las ganancias se refieren al saldo pendiente de pago correspondiente al Impuesto a la Renta Empresarial que debe ser abonado a la Administración Tributaria (Estado). Este saldo representa una obligación financiera del colegio y debe ser reflejado de manera precisa para garantizar una representación fiel de su situación fiscal.

2.20.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento inicial de los pasivos por impuesto a las ganancias se realiza a su valor nominal, el cual se determina en función del gasto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) conforme a la legislación tributaria vigente, menos los Pagos a Cuenta (PAC) del IRE que se hayan efectuado.

Para la medición al cierre del ejercicio económico, los pasivos por impuestos a las ganancias correspondientes al ejercicio corriente se presentan deducidos de los PAC del IRE.

El valor nominal de los PAC se calcula en función del monto correspondiente a las transacciones realizadas en las fechas pertinentes, reflejando así de manera precisa las obligaciones fiscales del colegio.

2.21. Otras Provisiones

2.21.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), las provisiones se definen como pasivos en los cuales existe incertidumbre respecto a su fecha de vencimiento o al importe de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación. La determinación de estas provisiones se fundamenta en el juicio de la administración del colegio y la decanatura, complementado por la experiencia acumulada en operaciones similares y, en ciertos casos, por informes de expertos. Este enfoque, alineado con los principios establecidos en la NIC 37, permite realizar estimaciones razonables sobre el desenlace de las obligaciones en el corto plazo y su impacto financiero.

La adecuada identificación y medición de las provisiones son esenciales para reflejar con precisión la situación financiera del colegio. De acuerdo con la NIC 37, es fundamental que estas provisiones se reconozcan cuando exista una obligación presente, sea probable que se requiera una salida de recursos y el monto pueda ser estimado de manera fiable. Esto garantiza que los estados financieros presenten una imagen fiel de las obligaciones futuras y su posible efecto en los recursos de la institución, proporcionando así una base sólida para la toma de decisiones informadas por parte de los interesados.

2.21.2. Reconocimiento y Medición.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Una provisión debe ser reconocida únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37:

- a) La entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, lo que implica que la obligación no es simplemente una intención futura, sino un compromiso actual.
- b) Es probable que la entidad deba desprenderse de recursos que involucren beneficios económicos para saldar dicha obligación, lo que significa que la salida de recursos es más que una mera posibilidad.
- c) El importe de la obligación puede ser estimado de manera fiable, lo que permite a la administración del colegio realizar una evaluación precisa de sus responsabilidades financieras.

En el caso de las provisiones en moneda extranjera (ME) a la fecha de los estados financieros, estas se expresarán al tipo de cambio (T/C) aplicable a las transacciones en esa fecha. Este enfoque, alineado con la NIC 37, asegura que las provisiones reflejen de manera precisa las obligaciones del colegio, garantizando así una presentación fiel de su situación financiera y facilitando la toma de decisiones informadas por parte de los interesados.

2.22. Pasivos por Impuestos Diferidos

2.22.1. Contenido

Para los fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los pasivos por impuestos diferidos se representan por las obligaciones fiscales que surgen de diferencias temporales imponibles (gravables) entre la base contable y la base tributaria. Estas diferencias se producen cuando el reconocimiento de ingresos y gastos varía entre la normativa contable y la legislación tributaria, lo que puede resultar en un impuesto a pagar en ejercicios futuros.

2.22.2. Reconocimiento y Medición.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporales gravables (imponibles) que se espera que se materialicen en períodos futuros, así como por las actualizaciones de valor que se reconocen directamente en el Patrimonio Neto. La medición, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, se realiza al costo, sin aplicar ningún descuento financiero.

En el contexto del colegio, se utiliza el método del pasivo basado en resultados, que no solo facilita la identificación y medición de los pasivos por impuestos diferidos, sino que también simplifica el proceso de declaración del impuesto a la renta anual. Estas diferencias se generan entre la base contable y la base tributaria, lo que permite una correlación directa con las casillas 103 y 105 del formulario virtual 710, asegurando una presentación más eficiente y precisa de las obligaciones fiscales. La medición se lleva a cabo aplicando la legislación fiscal vigente y la tasa del impuesto a la renta que se espera sea aplicable en el momento en que se realicen las obligaciones fiscales, conforme a lo estipulado en la NIC 12 sobre Impuesto a las Ganancias.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen sin considerar el momento en que se estima que las diferencias temporales se revertirán. Estos pasivos se



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

contabilizan como gasto o ingreso del período, o se cargan o abonan directamente al patrimonio cuando se relacionan con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente al patrimonio.

Es importante destacar que, en la presentación del Estado de Situación Financiera (ESF), los pasivos por impuestos diferidos se compensan con los activos por impuestos diferidos, mostrando un importe neto que refleja la posición fiscal del colegio de manera más clara. Esta metodología asegura que el colegio cumpla con los principios contables y fiscales, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de la administración y otros interesados.

2.23. Capital emitido

2.23.1. Contenido

Para los fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF) y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN), el capital está representado por los aportes en dinero o en especie realizados por los miembros del colegio, destinados a proporcionar recursos para la actividad institucional. Estos aportes deben estar debidamente formalizados desde el punto de vista legal para ser reconocidos como parte del capital de la entidad.

El capital emitido se refiere a los aportes que han sido formalizados y que han sido recibidos por el colegio. Es importante destacar que el capital se presenta neto de cualquier parte suscrita pendiente de pago. Esta presentación asegura una representación fiel del patrimonio del colegio, reflejando adecuadamente la situación financiera y la estructura de capital, lo que es fundamental para la toma de decisiones por parte de los miembros y otros interesados.

2.23.2. Reconocimiento y Medición.

El importe del capital se reconoce por el valor nominal de los aportes realizados. En el caso de aportes en especie, el capital correspondiente se valora al valor razonable del activo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El capital emitido debe ser reconocido en la fecha en que se perfeccione el compromiso de realizar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o modificación del estatuto, y se emitan los documentos pertinentes que respalden dichos aportes. Este reconocimiento se registrará en las cuentas apropiadas por el importe comprometido y efectivamente pagado, según corresponda.

2.24. Excedente de Revaluación

2.24.1. Contenido

El excedente de revaluación se refiere a la diferencia positiva que surge cuando un activo se revalúa a un valor superior al que se encuentra registrado en los libros contables. Este rubro es relevante para el colegio, ya que refleja el aumento en el valor de los activos, como propiedades, planta y equipo, que son utilizados en el desarrollo de las actividades del colegio. El excedente de revaluación se presenta en el Patrimonio Neto del Estado de Situación Financiera (ESF) y no se distribuye como utilidades, sino que se mantiene como una reserva que puede ser utilizada para futuras inversiones o mejoras en la infraestructura del colegio.

2.24.2. Reconocimiento y Medición.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

El reconocimiento del excedente de revaluación se lleva a cabo cuando se realiza una revaluación de activos, conforme a lo estipulado en la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". La revaluación debe ser realizada por un tasador independiente y calificado, quien determinará el valor razonable del activo en la fecha de la revaluación.

El excedente de revaluación se mide como la diferencia entre el valor razonable del activo revaluado y su valor en libros previo a la revaluación. Este excedente se registra en el Patrimonio Neto bajo el rubro "Excedente de Revaluación" y se presenta neto de cualquier ajuste por depreciación acumulada que se haya reconocido en el pasado. Además, el excedente de revaluación se presenta en el Otro Resultado Integral, específicamente en el rubro "Superávit de Revaluación de Componentes", así como en el "Superávit de Revaluación del Impuesto a las Ganancias" relacionado con componentes de Otros Resultados Integrales.

Es importante señalar que, de acuerdo con las NIIF, el excedente de revaluación no se reconoce como ingreso hasta que el activo se venda o se disponga de él. En caso de que el activo se deprecie o se reduzca su valor, el excedente de revaluación puede ser ajustado en consecuencia, y cualquier disminución se registrará como un gasto en el Estado de Resultados, hasta el monto del excedente previamente reconocido.

Este tratamiento contable asegura que el colegio mantenga una representación fiel de su situación financiera, reflejando adecuadamente el valor de sus activos y proporcionando información útil para la toma de decisiones por parte de la administración y otros interesados.

2.25. Resultados Acumulados

2.25.1. Contenido

Para los fines de presentación del Estado de Situación Financiera (ESF) y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN), los resultados acumulados están representados por el resultado neto del ejercicio (utilidad y/o pérdida) y los resultados de ejercicios anteriores, sobre los cuales los miembros del colegio no han tomado decisiones respecto a su destino y distribución.

2.25.2. Reconocimiento y Medición.

El importe de los resultados acumulados se reconoce por el valor nominal derivado directamente de los efectos financieros correspondientes al resultado del ejercicio corriente, según se detalla en el Estado de Resultados Integral (ERI), así como de los resultados de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se incluirán ajustes al valor registrado por errores contables detectados en el ejercicio corriente o por cambios en políticas contables implementados durante el mismo. Desde el punto de vista contable, estos errores y cambios en políticas contables no requieren la modificación de los registros contables de ejercicios anteriores, lo que permite una presentación más clara y precisa de la situación financiera actual del colegio.

2.26. Ingresos de Actividades Ordinarias por Prestación de Servicios

2.26.1. Contenido



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Para los fines de presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los ingresos se definen como aquellos generados por la prestación de servicios que derivan de la actividad principal del colegio, incluyendo, pero no limitándose a, cursos de capacitación, seminarios, programas de alta especialización y el alquiler de locales. Estos ingresos se presentan deduciendo los descuentos no financieros, rebajas y bonificaciones otorgadas.

La actividad económica principal del colegio se centra en la formación académica y profesional de los miembros de la orden, así como de estudiantes de nivel universitario y tecnológico en la región de Moquegua y a nivel nacional. A través de una oferta educativa integral, el colegio busca desarrollar competencias y habilidades que respondan a las necesidades del mercado laboral, contribuyendo así al crecimiento profesional de los contadores y al desarrollo académico de los alumnos en formación.

Para el próximo año, el colegio tiene previsto diversificar sus fuentes de ingresos mediante el desarrollo de nuevas iniciativas, que incluyen el alquiler de locales y canchas de césped sintético, la prestación de servicios de contabilidad a través del estudio contable FINANTAX, la organización de eventos de BingoCon, así como la venta de agua a través de una planta embotelladora, entre otros ingresos. Estas nuevas líneas de ingresos no solo contribuirán a la sostenibilidad financiera de la institución, sino que también fortalecerán su compromiso con la comunidad y el desarrollo integral de sus profesionales.

2.26.2. Reconocimiento y Medición.

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen de acuerdo con la NIIF 15, que establece un modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos basado en la transferencia de control de bienes y servicios a los clientes. Los ingresos se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1. **Identificación del contrato:** Se ha establecido un contrato con el cliente que define los derechos y obligaciones de ambas partes.
2. **Identificación de las obligaciones de desempeño:** Se deben identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, que son los servicios específicos que se deben proporcionar.
3. **Determinación del precio de la transacción:** El importe de los ingresos puede ser medido de manera confiable, considerando cualquier variable en el precio, como descuentos o reembolsos.
4. **Asignación del precio a las obligaciones de desempeño:** El precio de la transacción se asigna a cada obligación de desempeño en función de su precio de venta independiente.
5. **Reconocimiento de los ingresos:** Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios al cliente, es decir, cuando se cumplen las obligaciones de desempeño.

En el caso del colegio, los ingresos están representados fundamentalmente por la prestación de servicios que derivan de su actividad principal, incluyendo, pero no limitándose a, cursos de capacitación, seminarios, programas de alta especialización y el alquiler de locales. Estos ingresos se reconocen en la medida en que se cumplen las obligaciones de desempeño, es decir, cuando



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

se proporciona el servicio al cliente, y siempre que sea probable que los beneficios económicos fluyan al colegio.

Los ingresos por los servicios que derivan de la actividad principal del colegio se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo descuentos comerciales y similares. Este enfoque asegura que los ingresos reflejen de manera precisa la actividad económica del colegio y su compromiso con la formación académica y profesional de los profesionales en contabilidad y alumnos en formación.

De acuerdo con la NIC 1, los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios y los costos de prestación del servicio deben presentarse de manera correlacionada en los estados financieros, ya que esto permite reflejar de forma precisa la rentabilidad de las actividades del colegio. La presentación conjunta asegura que los usuarios de los estados financieros comprendan la relación entre los ingresos generados y los costos incurridos para obtener esos ingresos.

2.27. Costo de Prestación del Servicio

2.27.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), el costo de prestación del servicio está representado por los gastos directamente asociados a la oferta de cursos de capacitación, seminarios, cursos de especialización y otros programas educativos. Estos costos incluyen, pero no se limitan a, los honorarios de los ponentes, materiales educativos y otros recursos necesarios para garantizar la calidad de la formación.

Este costo se relaciona directamente con los ingresos generados por la prestación de servicios educativos, tal como se describe en la sección 2.26 sobre Ingresos de Actividades Ordinarias por Prestación de Servicios. Al analizar la rentabilidad de las actividades del colegio, es fundamental considerar tanto los ingresos obtenidos como los costos incurridos en la prestación de estos servicios. De esta manera, el colegio puede evaluar su desempeño financiero y su capacidad para cumplir con su misión de formar académicamente a profesionales en contabilidad y alumnos en formación, asegurando así la sostenibilidad de sus operaciones.

2.27.2. Reconocimiento y Medición.

El costo de prestación del servicio se reconoce en la medida en que se devenga, siempre que pueda cuantificarse de manera confiable. Estos costos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que en la práctica corresponde al valor nominal de la transacción realizada, excluyendo descuentos comerciales y similares.

Los costos se registran en el momento en que se prestan los servicios de capacitación, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente prestación de servicios de capacitación. Esta práctica asegura que la contabilidad del colegio refleje de manera precisa la relación entre los ingresos generados por la oferta de cursos de capacitación, seminarios y programas de especialización, y los costos asociados a la entrega de estos servicios.

De acuerdo con la NIC 1, es fundamental que los ingresos y los costos de prestación del servicio se presenten de manera correlacionada en los estados



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

financieros, lo que permite reflejar de forma precisa la rentabilidad de las actividades del colegio. Al mantener esta correlación, el colegio puede evaluar su desempeño financiero y garantizar la sostenibilidad de sus operaciones, cumpliendo así con su misión de formar académicamente a profesionales en contabilidad y alumnos en formación.

2.28. Gastos de Administración

2.28.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los gastos de administración se refieren a aquellos costos directamente relacionados con la gestión y operación administrativa del colegio. Estos gastos son esenciales para el funcionamiento eficiente de la institución y abarcan una variedad de partidas que contribuyen a su operatividad.

En el caso del colegio, los gastos de administración incluyen, entre otros, las remuneraciones de los empleados administrativos, que comprenden todos los beneficios asociados; los servicios prestados por terceros, que pueden incluir consultorías y servicios profesionales; los gastos por tributos, que abarcan impuestos y tasas; los gastos diversos de gestión, que son aquellos costos operativos que no se clasifican en otras categorías; y el deterioro de las cuentas por cobrar, que refleja la pérdida esperada por deudas de contadores o miembros de la orden que no cumplen con sus obligaciones de pago. Además, se consideran los gastos por estimación de la depreciación de propiedades, planta y equipo, así como la amortización de activos intangibles. Estos elementos son fundamentales para garantizar la sostenibilidad y el correcto funcionamiento del colegio.

2.28.2. Reconocimiento y Medición.

Los gastos de administración se reconocen en el momento en que se devengan, siempre que puedan cuantificarse de manera confiable. Estos gastos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que en la práctica corresponde al valor nominal de la transacción realizada. Este enfoque asegura que los estados financieros reflejen de manera precisa los costos asociados a la gestión administrativa, permitiendo a los usuarios del ERI evaluar la eficiencia operativa del colegio y su capacidad para gestionar sus recursos de manera efectiva.

2.29. Gastos de Ventas y Distribución

2.29.1. Contenido

Para fines de presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los gastos de promoción y captación están representados por aquellos costos directamente relacionados con las actividades de marketing y comunicación del colegio, así como con la promoción de sus servicios educativos.

En el caso del colegio de contadores, estos gastos pueden incluir el consumo de suministros diversos utilizados en campañas promocionales, los gastos de personal involucrado en la captación de estudiantes, los servicios prestados por terceros para asesoramiento en marketing, los gastos por tributos relacionados con estas actividades, y otros gastos diversos de gestión. Además, se considera la depreciación de propiedades, planta y equipos atribuibles a estas actividades, así como la amortización de activos intangibles que se utilicen en la promoción de los servicios del colegio. Estos elementos son importantes



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

para garantizar la visibilidad y el crecimiento del colegio en un entorno competitivo.

2.29.2. Reconocimiento y Medición

Los gastos de promoción y captación se reconocen en el momento en que se devengan, es decir, cuando se incurre en el gasto y se ha recibido el servicio o bien correspondiente. Estos gastos deben ser cuantificables de manera confiable y se miden al costo incurrido, que incluye todos los desembolsos necesarios para llevar a cabo las actividades de promoción y captación.

La medición de estos gastos se realiza al valor razonable de la contraprestación pagada o por pagar, que en la práctica corresponde al valor nominal de la transacción realizada. Esto incluye, pero no se limita a, los costos de suministros, remuneraciones del personal, servicios de terceros, y otros gastos operativos relacionados. La depreciación de propiedades, planta y equipo se reconoce de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, mientras que la amortización de activos intangibles se realiza en función de su vida útil o de acuerdo con el método más apropiado que refleje el consumo de los beneficios económicos esperados de dichos activos.

2.30. Otros ingresos operativos

2.30.1. Contenido

En el contexto de la presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los "Otros Ingresos Operativos" se definen como ingresos significativos que, aunque no derivan de la actividad principal del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, están intrínsecamente relacionados con su funcionamiento y misión. Estos ingresos pueden incluir, entre otros, los generados por la incorporación de nuevos miembros, cuotas ordinarias y extraordinarias, servicios de certificación y recertificación, así como multas por inasistencia a asambleas y elecciones. Además, se consideran ingresos derivados de la enajenación de existencias, propiedades, planta y equipo, así como penalidades establecidas en la normativa interna.

Es fundamental que el Colegio identifique y clasifique adecuadamente estos ingresos complementarios, ya que contribuyen a la sostenibilidad financiera y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.30.2. Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento de los otros ingresos operativos del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua se fundamenta en la NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Este enfoque garantiza que los ingresos sean registrados de acuerdo con el principio de devengado, reflejando así la realidad económica de la institución.

El Colegio genera ingresos operativos a partir de diversas fuentes, que incluyen la colegiatura de sus miembros y otras actividades institucionales. Estos ingresos se dividen en dos categorías principales:

1. **Ingresos por Cuotas:** Comprenden las cuotas ordinarias, que están asociadas al mantenimiento de la condición de colegiado y a la habilitación profesional.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

2. **Otros Ingresos Operativos:** Incluyen ingresos derivados de la incorporación de nuevos miembros, la inscripción de auditores independientes y sociedades auditoras, cuotas extraordinarias, servicios de certificación y recertificación, multas por incumplimiento de normativas internas, entre otros.

Fuentes de Otros Ingresos Operativos

Los ingresos operativos distintos a las cuotas ordinarias abarcan:

- a. **Incorporación de Nuevos Miembros:** Derechos de inscripción que se generan durante el proceso de admisión y formalización de la membresía.
- b. **Inscripción de Auditores Independientes y Sociedades Auditoras:** Cuotas establecidas para la inscripción de estos profesionales y entidades en el Colegio.
- c. **Cuotas Extraordinarias:** Establecidas por acuerdos internos del Colegio para financiar necesidades específicas o proyectos institucionales.
- d. **Servicios de Certificación y Recertificación:** Ingresos generados por la emisión de constancias, certificaciones y otros trámites administrativos.
- e. **Multas:** Penalidades aplicadas por el incumplimiento de normativas internas o disposiciones estatutarias.

Principios para la Presentación Contable de los Ingresos

- 1) **Identificación del Contrato:** Los ingresos operativos surgen de contratos implícitos o explícitos entre el Colegio y sus miembros, regulados por los estatutos y normativas internas de la institución, así como por el reglamento interno del Colegio.
- 2) **Identificación de las Obligaciones de Desempeño:** Cada tipo de ingreso está vinculado a una obligación de desempeño específica:
 - a. La habilitación profesional se deriva del pago de las cuotas ordinarias.
 - b. Las cuotas extraordinarias responden a acuerdos internos para cubrir necesidades específicas del Colegio.
 - c. La inscripción de nuevos colegiados implica la formalización de su registro en el Colegio.
 - d. La inscripción de auditores independientes y sociedades auditoras corresponde a la formalización de su registro.
 - e. Las certificaciones y otros trámites administrativos corresponden a la emisión de documentos oficiales a solicitud de los miembros.
 - f. Las multas reflejan penalidades impuestas por incumplimientos normativos.
- 3) **Determinación del Precio de la Transacción:** Cada servicio o derecho tiene un valor determinado conforme a las tarifas establecidas por el Colegio, de acuerdo con su normativa interna y las decisiones de sus órganos de gobierno.
- 4) **Asignación del Precio a las Obligaciones de Desempeño:** El valor correspondiente a cada ingreso se asigna a la obligación de desempeño relacionada, asegurando una adecuada correspondencia entre la prestación del servicio y su reconocimiento contable.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

5) **Reconocimiento del Ingreso:** El ingreso se reconoce cuando el Colegio cumple con la obligación de desempeño asumida:

- a. **Cuotas Ordinarias y Habilitación Profesional:** Se reconocen a medida que el miembro mantiene su habilitación vigente. Si no se realiza el pago, la habilitación no es otorgada y el ingreso no se reconoce.
- b. **Cuotas Extraordinarias:** Se reconocen en el periodo en que son exigibles, de acuerdo con las condiciones establecidas en su aprobación.
- c. **Incorporación de Nuevos Miembros:** Se reconoce cuando el trámite ha sido completado y el nuevo miembro es registrado en el Colegio.
- d. **Inscripción de Auditores Independientes y Sociedades Auditoras:** Se reconoce al momento de la inscripción.
- e. **Servicios de Certificación y Recertificación:** Se reconocen en el momento en que el servicio es prestado y el documento es emitido.
- f. **Multas:** Se reconocen cuando la penalidad ha sido impuesta y el monto es exigible.

Este tratamiento contable permite reflejar con precisión los ingresos operativos en los estados financieros, asegurando su reconocimiento conforme a los estándares de información financiera y proporcionando una representación fiel de la situación económica del Colegio.

2.31. Otros Gastos Operativos

2.31.1. Contenido

En el contexto de la presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los "Otros Gastos Operativos" se refieren a los gastos reconocidos durante el período actual, constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades conexas a la misión y funcionamiento del Colegio. Estos gastos incluyen aquellos que no están considerados en los gastos de administración o de ventas, tales como servicios de consultoría, gastos por actividades especiales, y otros gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.31.2. Reconocimiento y Medición.

Los Otros Gastos Operativos se reconocen en el momento en que se devengan, es decir, cuando se incurre en la obligación de pago, y siempre que puedan cuantificarse de manera confiable. La medición de estos gastos se realiza al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, que en la práctica corresponde al valor nominal de la transacción realizada. Este enfoque asegura que los gastos reflejen de manera precisa la realidad económica del Colegio y contribuyan a una adecuada presentación de su situación financiera.

2.32. Ingresos financieros

2.32.1. Contenido

En el contexto de la presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los "Ingresos Financieros" se refieren a los ingresos generados por el Colegio a partir de rendimientos o retornos, tales como intereses y dividendos, así como ganancias derivadas de variaciones en los valores razonables o de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

transacciones de venta de inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias.

Para el Colegio, estos ingresos están constituidos principalmente por intereses generados por depósitos bancarios y otros instrumentos financieros.

2.32.2. Reconocimiento y Medición.

Los Ingresos por Intereses se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Es probable que el Colegio reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses se reconocerán utilizando el Método del Tipo de Interés Efectivo, conforme a lo establecido en la NIIF 9, en proporción al tiempo, para reflejar el rendimiento efectivo del activo. Este enfoque asegura que los ingresos financieros se reconozcan de manera precisa y se alineen con los principios de contabilidad aplicables al Colegio.

2.33. Gastos financieros

2.33.1. Contenido

En el contexto de la presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), los "Gastos Financieros" se refieren a los costos incurridos por el Colegio en relación con la obtención de recursos financieros temporales y el financiamiento de sus operaciones. Esto incluye intereses y otros costos asociados, así como pérdidas derivadas de variaciones en los valores razonables o de transacciones de venta de inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias.

2.33.2. Reconocimiento y Medición.

Los Gastos Financieros se reconocen en el momento en que se devengan, es decir, cuando se incurre en la obligación de pago, y siempre que puedan cuantificarse de manera confiable. La medición de estos gastos se realiza al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, que en la práctica corresponde al valor nominal de la transacción realizada.

Es importante señalar que los intereses que se capitalizan, de acuerdo con el tratamiento permitido por la NIC 23 "Costos por Financiamiento", no se incluyen en este rubro, sino que se registran en la cuenta de activo correspondiente. Este enfoque asegura una presentación clara y precisa de los gastos financieros en los estados financieros del Colegio.

2.34. Gasto por Impuesto a las Ganancias

2.34.1. Contenido

En el contexto de la presentación del Estado de Resultados Integral (ERI), el "Gasto por Impuesto a las Ganancias" se refiere a la carga tributaria correspondiente al Impuesto a la Renta Empresarial, tanto corriente como



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

diferido, que se genera a partir de las ganancias (o pérdidas) obtenidas durante el período, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas. Este rubro excluye cualquier impuesto relacionado con operaciones discontinuadas.

En este apartado se reconoce el impuesto calculado sobre la renta imponible del ejercicio (impuesto corriente), así como el importe correspondiente al impuesto a la renta diferido, que refleja las diferencias temporales entre la base contable y la base fiscal de los activos y pasivos. Como resultado de estas diferencias temporales, se generan activos por impuestos diferidos o pasivos por impuestos diferidos, que representan las obligaciones tributarias futuras o los beneficios fiscales esperados.

2.34.2. Reconocimiento y Medición.

El Impuesto a la Renta Empresarial Corriente se reconoce en el momento en que existe una renta tributaria (renta neta imponible) que genera la obligación de pago.

Por otro lado, el componente diferido se reconoce en función de las diferencias temporales gravables y deducibles que se espera que se reviertan en el futuro. Estas diferencias pueden dar lugar a impuestos corrientes en períodos futuros o a la recuperación de la carga tributaria a través de deducciones.

Además, se reconocen ingresos (ahorros) derivados de pérdidas tributarias arrastrables (compensables) cuando se puede demostrar razonablemente que en el futuro se generará renta tributaria suficiente para compensar dichas pérdidas.

El reconocimiento de estos impuestos se efectúa al valor nominal y es una consecuencia de la mayorización de la cuenta 88 "Impuesto a la Renta", asegurando así una representación fiel de la carga tributaria en los estados financieros del Colegio.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

3.1. Naturaleza del rubro

El rubro de **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** comprende los recursos líquidos disponibles del **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** al cierre del ejercicio, constituidos por efectivo en caja y depósitos a la vista mantenidos en instituciones financieras del sistema financiero nacional.

En atención a la naturaleza jurídica del Colegio como entidad profesional sin fines de lucro, dichos recursos no tienen como finalidad la generación de rentabilidad financiera, sino asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de sus fines estatutarios y la atención oportuna de sus obligaciones institucionales.

De conformidad con la **NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo**, el efectivo incluye dinero en caja y depósitos disponibles para uso inmediato. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Colegio no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo ni instrumentos financieros de alta complejidad, por lo que este rubro está conformado exclusivamente por disponibilidades operativas.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

3.2. Composición del saldo

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
	2025	2024
	S/	S/
Cuentas corrientes en instituciones financieras		
Caja M.N.	1,025	5,848
Banco BCP M.N.	29,973	12,502
Cta. Cte. N° 00045294102100001003 - Caja Arequipa	139,696	130,131
Cta. Cte. N° 00045294102100002003 - Caja Arequipa	10,069	10,064
Cta 00-141-002878 Detracciones - Banco de la Nación	73	16
	180,836	158,561

3.3. Variación del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a S/ 180,836, lo que representa un incremento de S/ 22,275 respecto del ejercicio 2024 (S/ 158,561).

Esta variación responde principalmente a:

- ✓ Mayor recaudación de cuotas ordinarias, extraordinarias y multas institucionales.
- ✓ Ingresos generados por actividades académicas y programas de capacitación.
- ✓ Administración prudente y controlada de los recursos durante el ejercicio.

El incremento observado no responde a operaciones de inversión financiera ni a estrategias de acumulación de capital, sino a la dinámica normal de ingresos y egresos propios de la gestión institucional.

3.4. Gestión prudencial de la liquidez

El Colegio mantiene una política conservadora en la administración de sus recursos líquidos, orientada a:

- ✓ Garantizar el cumplimiento oportuno de obligaciones administrativas y operativas.
- ✓ Mantener solvencia suficiente para el desarrollo de actividades académicas y representativas.
- ✓ Evitar exposición a riesgos financieros innecesarios

Los fondos se encuentran depositados en instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, lo que mitiga riesgos de crédito. Asimismo, la diversificación en más de una entidad financiera reduce el riesgo de concentración.

El saldo correspondiente a la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación se encuentra sujeto a las disposiciones tributarias aplicables y su uso está restringido conforme a la normativa vigente.

3.5. Consideraciones institucionales

Dado que el Colegio es una organización profesional sin fines de lucro, el efectivo disponible no constituye capital de inversión ni fondo de especulación financiera, sino respaldo operativo para:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

- ✓ Sostener la estructura administrativa.
- ✓ Ejecutar programas de capacitación.
- ✓ Cumplir funciones de representación profesional.
- ✓ Atender compromisos con sus miembros y terceros.

La posición de liquidez al cierre del ejercicio refleja estabilidad financiera y capacidad para atender obligaciones de corto plazo sin comprometer la continuidad institucional.

3.6. Conclusión

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 muestra una posición sólida y prudente, consistente con la naturaleza jurídica y fines estatutarios del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

La variación respecto del ejercicio anterior responde a la dinámica normal de gestión institucional y no implica riesgos financieros significativos ni exposición a instrumentos financieros complejos.

4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NETO

4.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Otras Cuentas por Cobrar**, Neto comprende derechos exigibles del **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** originados principalmente por:

- ✓ Cuotas ordinarias
- ✓ Cuotas extraordinarias
- ✓ Cuotas para auditores independientes
- ✓ Cuotas para sociedades de auditoría
- ✓ Multas institucionales
- ✓ Fraccionamientos
- ✓ Créditos tributarios
- ✓ Otros conceptos derivados de la condición de miembro

Estos saldos no corresponden a actividades comerciales lucrativas, sino a obligaciones estatutarias derivadas de la colegiatura, cuyo propósito es el sostenimiento institucional y el cumplimiento de los fines gremiales del Colegio.

El derecho de cobro nace por mandato estatutario y se encuentra plenamente exigible conforme a la normativa interna.

4.2. Composición del saldo bruto



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
 MOQUEGUA

OTRAS CUENTAS POR COBRAR NETO

	2025	2024
	S/	S/
Otras cuentas por cobrar diversas		
CO Miembros regulares S/. 15.00 - Moquegua	62,550	72,445
CO Miembros regulares S/. 15.00 - Ilo	7,110	690
Multa por inasistencia a Asambleas - Moquegua	120,921	71,004
Multa por inasistencia a Asambleas - Ilo	16,297	810
Multa por inasistencia a Elecciones - Moquegua	16,740	16,740
Multa por inasistencia a Elecciones - Ilo	2,700	270
Reconocimiento de PAC Impuestos la Renta		130
Impuesto General a las Ventas - Crédito Fiscal	5,617	10,680
Devolución de SUNAT (Pago IGV no correspondía)	897	897
Pago a cuenta del Impuesto a la Renta 2025	739	0
Ingresos diferidos	960	2,955
Moquegua	615.00	
Ilo	345.00	
Sub Total	234,531	176,621
Estimación para deterioro		
Cuotas Ordinarias	-64,530	-54,403
Cuotas Ordinarias Moquegua	-57,891.00	
Cuotas Ordinarias Ilo	-6,639.00	
Multas	-140,661	-85,979
Multas Moquegua	-124,847.70	
Multas Ilo	-15,813.50	
Sub Total	-205,191	-140,382
Total Rubro	29,339	36,239

4.3. Reconocimiento financiero (NIIF 15)

El derecho de cobro se reconoce desde el momento en que se configura la obligación estatutaria del miembro.

La colegiatura constituye el contrato que genera derechos y obligaciones recíprocas. La obligación de desempeño del Colegio mantener la condición de colegiado y brindar representación gremial se satisface desde la incorporación del miembro.

En consecuencia, el ingreso institucional se reconoce financieramente aun cuando no se haya producido el cobro.

El incumplimiento de pago no invalida el derecho de cobro.

4.4. Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa

La estimación de cuentas de cobranza dudosa se reconoce conforme a las políticas contables del Colegio, considerando evidencia objetiva que indique que no se podrá recuperar el total de las cuentas por cobrar.

En particular, se considera lo estipulado en el inciso c) del artículo 17 del Estatuto:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

“La calidad de miembro ordinario y vitalicio del colegio se suspende cuando adeude tres (3) cuotas ordinarias, tres (3) cuotas extraordinarias o tres (3) multas. No aplicable a miembros vitalicios.”

En consecuencia, cuando la deuda supera tres (3) meses, se reconoce la estimación correspondiente con cargo a resultados del ejercicio.

4.5. Metodología detallada de deterioro aplicada en 2025

El deterioro de las **Otras Cuentas por Cobrar** se determina aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada conforme a la **NIIF 9**, utilizando un enfoque basado en antigüedad de la deuda, comportamiento histórico de pago y marco disciplinario institucional.

La metodología adoptada por el Colegio considera los siguientes criterios objetivos:

A. Cuotas Ordinarias

El deterioro se reconoce de manera progresiva según el tiempo de mora:

- ✓ 0% durante los primeros 90 días.
- ✓ 10% posterior al primer mes adicional de incumplimiento.
- ✓ 25% posterior al segundo mes.
- ✓ 50% posterior al tercer mes de mora, momento en que se produce la suspensión de la calidad de miembro conforme al Estatuto.

Este esquema refleja el incremento gradual del riesgo crediticio conforme aumenta la probabilidad de incobrabilidad.

B. Cuotas Extraordinarias

- ✓ 1ra impaga: 0%
- ✓ 2da impaga: 25%
- ✓ 3ra impaga: 50% y suspensión

C. Multas

- ✓ 1ra multa impaga: 0%
- ✓ 2da multa impaga: 25%
- ✓ 3ra multa impaga: 50% y suspensión

D. Fraccionamientos

- ✓ 0 días: 10%
- ✓ 31–60 días: 15%
- ✓ 61–180 días: 25%
- ✓ Más de 180 días: 50%

E. Baja del padrón

Si un miembro adeuda:

- ✓ 18 cuotas ordinarias
- ✓ 5 cuotas extraordinarias
- ✓ 5 multas

Se procede a la baja del padrón conforme al artículo 19 del Estatuto.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

F. Otras cuentas distintas a cuotas y multas

Para otras cuentas por cobrar distintas a cuotas ordinarias, extraordinarias y multas:

- ✓ Si superan 12 meses, se reconoce deterioro por el 100%.
- ✓ El saldo se revisa periódicamente.
- ✓ El castigo contable se realiza cuando exista evidencia objetiva de incobrabilidad.

4.6. Evaluación de recuperabilidad – NIIF 9

El Colegio aplica el modelo de pérdida crediticia esperada.

La estimación considera:

- ✓ Antigüedad de saldos.
- ✓ Historial de pago por sede.
- ✓ Comportamiento disciplinario.
- ✓ Probabilidad real de recuperación.
- ✓ Capacidad coercitiva estatutaria.

Deterioro 2025

Cuotas Ordinarias – S/ 64,530

- ✓ Moquegua: S/ 57,891
- ✓ Ilo: S/ 6,639

Multas – S/ 140,661

- ✓ Moquegua: S/ 124,847.70
- ✓ Ilo: S/ 15,813.50

Total deterioro 2025: S/ 205,191
(2024: S/ 140,382)

El deterioro ajusta el valor contable del activo, pero no extingue el derecho legal de cobro.

4.7. Análisis financiero del riesgo

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera bruta de Otras Cuentas por Cobrar asciende a S/ 234,531, mientras que la estimación acumulada por deterioro alcanza S/ 205,191, lo que representa una cobertura del 87.49% sobre el total de la cartera.

Este nivel de cobertura refleja un enfoque altamente prudencial en la medición del riesgo crediticio institucional y responde a la siguiente realidad objetiva:

- ✓ **82 miembros en condición de retirado**, cuyos saldos presentan antigüedad prolongada y menor probabilidad de recuperación.
- ✓ **32 miembros en condición de suspendido**, sujetos a restricciones estatutarias derivadas del incumplimiento reiterado.
- ✓ Alta concentración de multas acumuladas en la sede Moquegua.
- ✓ Antigüedad significativa de cuotas ordinarias impagas en varios casos superiores a 36 meses.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

El deterioro reconocido no constituye castigo ni baja contable del crédito, sino un ajuste técnico que refleja la probabilidad real de recuperación conforme a NIIF 9.

El saldo neto presentado en el estado de situación financiera asciende a S/ 29,339, importe que representa el valor razonablemente recuperable al cierre del ejercicio, luego de aplicar criterios objetivos de medición del riesgo.

La disminución del saldo neto respecto al ejercicio 2024 (S/ 36,239) obedece al mayor reconocimiento de deterioro y no a una reducción estructural de los derechos de cobro.

4.8. Ingresos diferidos dentro del rubro

Dentro del rubro se incluyen Ingresos Diferidos por S/ 960, correspondientes a cuotas ordinarias cobradas por adelantado al cierre del ejercicio 2025, distribuidas de la siguiente manera:

Sede Moquegua: S/ 615

Sede Ilo: S/ 345

Estos importes representan obligaciones pendientes de devengo financiero y serán reconocidos como ingresos institucionales en el ejercicio 2026, conforme al principio del devengado y a la aplicación de NIIF 15.

Dicho de otra manera, estos importes serán reconocidos como ingresos en el ejercicio siguiente conforme al principio de devengo.

4.9. Enfoque tributario

Si bien el Decreto Legislativo N.º 1425 establece el devengo jurídico cuando se generan los hechos sustanciales que otorgan derecho a percibir el ingreso, el Colegio mantiene una disgregación entre reconocimiento financiero y tratamiento tributario, considerando que:

- ✓ No existe flujo económico efectivo.
- ✓ No se ha emitido comprobante de pago.
- ✓ No se ha producido percepción real.

Por ello, las cuotas no cobradas no se incluyen en la determinación tributaria hasta su cobro efectivo.

4.10. Saldo neto presentado

Saldo neto 2025: S/ 29,339

Saldo neto 2024: S/ 36,239

La disminución del saldo neto obedece al mayor reconocimiento de deterioro y no a reducción estructural de derechos de cobro.

4.11. Conclusión

El rubro Otras Cuentas por Cobrar, Neto, refleja adecuadamente los derechos institucionales vigentes del Colegio, aplicando de manera consistente el principio del devengo y el modelo de pérdida crediticia esperada conforme a NIIF 9.

La metodología adoptada:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

- ✓ Se basa en criterios objetivos y medibles.
- ✓ Incorpora análisis por antigüedad y comportamiento disciplinario.
- ✓ Diferencia el riesgo por sede.
- ✓ Mantiene coherencia con el Estatuto institucional.
- ✓ Preserva el derecho legal de cobro mientras subsista la obligación del miembro.

El saldo neto presentado representa el importe razonablemente recuperable al cierre del ejercicio, garantizando prudencia, transparencia y sostenibilidad financiera institucional.

5. ANTICIPOS

5.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Anticipos** comprende desembolsos efectuados por el **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** por bienes o servicios que al cierre del ejercicio aún no han sido devengados, conforme al principio de devengo establecido en las **Normas Internacionales de Información Financiera**.

Estos importes se reconocen inicialmente como activos, en la medida en que representan derechos a recibir bienes o servicios futuros.

5.2. Composición del saldo

ANTICIPOS		
	2025	2024
	S/	S/
Anticipo por desarrollo de APP CCP Moquegua	0	1,784
	0	1,784

5.3. Situación del ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 se registró un anticipo por S/ 1,784 correspondiente al desarrollo de la aplicación móvil institucional “APP CCP Moquegua”, cuyo objetivo fue modernizar los servicios ofrecidos a los miembros, permitiendo la realización de pagos en línea, emisión de constancias de habilidad, actualización de datos personales y acceso a información académica y actividades institucionales.

Al 31 de diciembre de 2024, el servicio no se encontraba totalmente devengado, por lo que el importe fue presentado como anticipo dentro del activo corriente.

5.4. Situación al 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 el servicio fue efectivamente ejecutado y el anticipo fue aplicado conforme al devengo correspondiente, razón por la cual el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2025 asciende a S/ 0.

No existen anticipos pendientes relacionados con dicho proyecto ni con otros servicios al cierre del ejercicio 2025.

5.5. Conclusión

La variación observada entre los ejercicios 2024 y 2025 responde exclusivamente a la aplicación del anticipo registrado el año anterior, siendo consistente con el principio de devengo y con la correcta presentación de los activos del Colegio.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

6. ACTIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

6.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Activo por Impuesto a las Ganancias** comprende créditos tributarios a favor del **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** derivados de pagos a cuenta efectuados respecto del Impuesto a la Renta de tercera categoría, conforme a la Ley del Impuesto a la Renta y demás disposiciones tributarias vigentes.

Si bien el Colegio es una institución profesional sin fines de lucro, desarrolla determinadas actividades gravadas que generan renta de tercera categoría, tales como:

- ✓ Servicios de capacitación y eventos académicos.
- ✓ Alquiler de ambientes institucionales.
- ✓ Otros servicios complementarios a terceros.

En ese contexto, el Colegio se encuentra obligado a determinar y pagar el Impuesto a la Renta por dichas actividades cuando corresponda.

6.2. Composición del saldo

ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
	2025	2024
	S/	S/
Renta de tercera categoría	602	0
	602	0

6.3. Origen del crédito tributario

El importe de S/ 602 corresponde al saldo a favor determinado al cierre del ejercicio 2025 por concepto de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría, efectuados durante el mismo ejercicio.

De acuerdo con la conciliación tributaria realizada al 31 de diciembre de 2025, los pagos a cuenta superaron el impuesto anual determinado, generando un crédito tributario a favor del Colegio por dicho importe.

Este saldo constituye un derecho exigible frente a la Administración Tributaria.

6.4. Tratamiento contable

El activo por impuesto a las ganancias se reconoce cuando:

- ✓ El pago a cuenta ha sido efectivamente realizado.
- ✓ Se ha determinado el impuesto anual del ejercicio.
- ✓ Existe saldo a favor del contribuyente.

El importe se presenta como activo corriente, por corresponder a un crédito recuperable mediante compensación contra obligaciones tributarias futuras conforme al Código Tributario.

Este saldo no corresponde a impuesto diferido, sino a un crédito tributario corriente derivado del impuesto determinado del ejercicio.

6.5. Presentación en los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

El saldo de S/ 602 al 31 de diciembre de 2025 se presenta como Activo Corriente, dentro del rubro "Activo por Impuesto a las Ganancias", al tratarse de un crédito tributario determinado al cierre del ejercicio.

Este importe corresponde exclusivamente a renta de tercera categoría generada por actividades gravadas desarrolladas por el Colegio durante el ejercicio 2025.

No se registró saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2024.

6.6. Conclusión

El saldo de S/ 602 presentado al 31 de diciembre de 2025 corresponde a un crédito tributario determinado del Impuesto a la Renta de tercera categoría generado durante el ejercicio.

Dicho importe refleja pagos a cuenta efectuados que superaron el impuesto anual determinado, constituyendo un derecho de compensación frente a la Administración Tributaria.

El saldo es de naturaleza corriente, se encuentra debidamente conciliado con la determinación tributaria del ejercicio y no presenta contingencias asociadas.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

7.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Propiedades, Planta y Equipo, Neto** comprende activos tangibles que el **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** mantiene para el desarrollo de sus actividades institucionales, administrativas y académicas.

Estos activos incluyen terrenos, edificaciones, mobiliario, equipos y demás bienes destinados al cumplimiento de los fines gremiales del Colegio.

7.2. Política contable

Las Propiedades, Planta y Equipo (PPE) comprenden activos tangibles que el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua mantiene para su uso en el desarrollo de sus actividades institucionales y administrativas.

De conformidad con la **Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16)**, los activos se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición y todos los desembolsos directamente atribuibles necesarios para que el activo se encuentre en condiciones de operar conforme a su uso previsto.

Posteriormente:

- ✓ Los activos sujetos a depreciación se miden bajo el modelo del costo.
- ✓ Determinados terrenos se miden bajo el modelo de revaluación.
- ✓ La depreciación se calcula mediante el método lineal, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable a lo largo de la vida útil estimada del activo.
- ✓ Los terrenos no se deprecian por tener vida útil indefinida.

7.3. Composición del saldo

Anexo 1 de Propiedades, Planta y Equipo



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

7.4. Revaluación de terrenos – Ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, el Colegio efectuó la revaluación de siete (7) sub lotes ubicados en el Sector Los Cerrillos – Samegua y un (1) terreno ubicado en AA.HH. El Siglo, Distrito de Moquegua, destinados al uso institucional permanente.

El objetivo de la revaluación fue reflejar razonablemente el valor económico de dichos terrenos en los estados financieros.

El incremento total reconocido en el valor en libros ascendió a S/ 902,228.

Detalle del incremento:

Terreno	Valor 2024 (S/)
Sub Lote C2	100,801
Sub Lote C3	98,490
Sub Lote C4	96,174
Sub Lote C18	95,853
Sub Lote C19	98,113
Sub Lote C20	100,372
Terreno AA.HH. El Siglo	312,425
Total incremento bruto	902,228

El incremento fue reconocido en la cuenta 5712 – Excedente de Revaluación dentro del patrimonio institucional.

7.5. Impuesto a la renta diferido asociado

Conforme a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, la revaluación generó una diferencia temporaria imponible, dado que la base tributaria de los terrenos continúa determinada sobre el costo histórico.

En consecuencia, se reconoció un pasivo por impuesto a la renta diferido por S/ 266,157.

El efecto neto patrimonial reconocido en 2024 fue S/ 636,071.

(Incremento bruto S/ 902,228 menos impuesto diferido S/ 266,157)

7.6. Situación al 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025:

- ✓ No se realizaron nuevas revaluaciones.
- ✓ No se produjo venta, baja o disposición de los terrenos revaluados.
- ✓ No existe plan de enajenación.
- ✓ Los terrenos no son activos depreciables.

En consecuencia:

- ✓ El saldo del excedente de revaluación asciende a S/ 636,071.
- ✓ El pasivo por impuesto a la renta diferido asciende a S/ 266,157.
- ✓ No se generó movimiento en el Otro Resultado Integral durante el ejercicio 2025 vinculado a esta partida.
- ✓ No existe impacto en el resultado del ejercicio 2025 derivado de la revaluación efectuada en 2024.

7.7. Naturaleza del excedente de revaluación



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

El excedente de revaluación constituye un componente del patrimonio del Colegio y no es susceptible de distribución mientras no se produzca la realización del activo correspondiente.

El pasivo por impuesto diferido permanecerá reconocido hasta que la diferencia temporaria imponible se revierta, lo cual ocurrirá únicamente ante la eventual disposición del terreno.

7.8. Evaluación de deterioro

El Colegio evalúa periódicamente cada dos años la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos, asegurando que estos se presenten a su importe recuperable cuando corresponda. Durante el ejercicio 2025 no se identificaron indicios de deterioro en los terrenos revaluados.

7.9. Conclusión

El rubro Propiedades, Planta y Equipo, Neto, al 31 de diciembre de 2025, refleja adecuadamente:

- ✓ La aplicación consistente de la NIC 16.
- ✓ El reconocimiento patrimonial del excedente de revaluación efectuado en 2024.
- ✓ El registro correcto del pasivo por impuesto diferido conforme a la NIC 12.
- ✓ La ausencia de movimientos o impactos en resultados durante 2025.

La presentación es coherente con la naturaleza institucional del Colegio y con las políticas contables adoptadas de manera uniforme.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en soles)

ANEXO 1

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO

	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso	Total
Año 2024							
Valor neto en libros al inicio	669,362	1,189		49,901	52,858	720,545	1,493,855
Ajuste de Costo de AF por Adopción NIIF		-1,189		-49,901	-52,858	-720,545	-824,493
Ajuste de Depreciación AF por Adopción NIIF							
Revaluación de AF por Adopción NIIF	902,228						902,228
Reconocimiento de AF por Adopción NIIF		661,601		13,483	12,160		687,244
Cargo por depreciación				-3,002	-3,837		-6,839
Valor en libros neto al cierre	1,571,590	661,601		10,481	8,323		2,251,996
Determinación del Rubro P.P. y E. 2024							
Costo	1,571,590	661,601		13,483	12,160		2,258,835
Depreciación acumulada				-3,002	-3,837		-6,839
Valor en libros neto al cierre	1,571,590	661,601		10,481	8,323		2,251,996
Año 2025							
Saldo al 01 de enero del 2025	1,571,590	661,601		13,483	12,160		2,258,835
Adiciones - Equipo de Sonido					7,797		7,797
Saldo al 31 de diciembre 2025	1,571,590	661,601		13,483	19,957		2,266,631
Determinación del Rubro P.P. y E. 2025							
Costo	1,571,590	661,601		13,483	19,957		2,266,631
Depreciación acumulada		-127,505		-4,501	-5,406		-137,412
Valor en libros neto al cierre	1,571,590	534,096		8,982	14,551		2,129,219



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en soles)

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

8.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Otras Cuentas por Pagar** comprende obligaciones corrientes del **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** originadas por:

- ✓ Obligaciones laborales y aportes sociales
- ✓ Tributos retenidos o por pagar
- ✓ Obligaciones con terceros
- ✓ Servicios devengados pendientes de cancelación.

Estas obligaciones se reconocen cuando el Colegio ha recibido el servicio o cuando se ha generado la obligación legal correspondiente, conforme al marco de las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, bajo el criterio del devengo.

Se trata de pasivos exigibles en el corto plazo que serán cancelados en el ejercicio siguiente.

8.2. Composición del saldo

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
	2025	2024
	S/	S/
ESSALUD	1,134	717
Reclamación de terceros (Servicios básicos : Movil y Agua)	0	172
Renta de cuarta categoría	120	0
Renta de quinta categoría	454	0
	1,708	890

8.3. ESSALUD

La obligación por ESSALUD al cierre 2025 asciende a **S/ 1,134**, mostrando un incremento respecto a 2024 (S/ 717).

Este incremento responde al mayor gasto por remuneraciones y a la regularización de aportes sociales devengados en diciembre y cancelados en enero 2026.

El reconocimiento se efectúa conforme al devengo laboral, independientemente de la fecha de pago.

8.4. Renta de Cuarta y Quinta Categoría

En 2025 se reconocen:

- ✓ Renta de cuarta categoría: S/ 120
- ✓ Renta de quinta categoría: S/ 454

Estos importes corresponden a retenciones efectuadas en diciembre 2025 que serán declaradas y pagadas en el período tributario siguiente.

Su reconocimiento obedece a obligaciones tributarias generadas por servicios profesionales y remuneraciones del personal.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

En 2024 no se presentaban saldos en estos conceptos al cierre.

8.5. Reclamación de terceros (Servicios básicos)

En 2024 se registraba una obligación de **S/ 172** vinculada a servicios básicos (móvil y agua), devengados en diciembre y cancelados en enero del ejercicio siguiente.

En 2025 no se presentan saldos pendientes por este concepto al cierre, lo que evidencia regularización oportuna dentro del ejercicio.

8.6. Análisis financiero del pasivo corriente

El incremento del rubro en 2025 no responde a contingencias ni obligaciones extraordinarias, sino a:

- ✓ Mayor carga laboral devengada en diciembre.
- ✓ Reconocimiento de retenciones tributarias corrientes.
- ✓ Registro adecuado bajo criterio de devengo.

El total del rubro (S/ 1,708) representa una proporción reducida dentro del total de pasivos del Colegio, no generando presión significativa sobre la liquidez institucional.

Estas obligaciones serán canceladas en el primer trimestre de 2026 conforme a cronograma tributario y laboral.

8.7. Conclusión

El rubro Otras Cuentas por Pagar refleja obligaciones corrientes normales del giro institucional, reconocidas bajo el principio del devengo y conforme a NIIF completas.

La variación interanual responde a mayor devengo laboral y tributario al cierre del ejercicio 2025, sin evidenciar contingencias, pasivos ocultos ni obligaciones extraordinarias.

El Colegio mantiene control adecuado sobre sus compromisos corrientes y no presenta riesgos relevantes asociados a este rubro.

9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

9.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Beneficios a los Empleados** comprende las obligaciones laborales de corto plazo reconocidas por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua conforme a la **NIC 19 – Beneficios a los Empleados**, derivadas de la relación contractual vigente con su personal administrativo.

Estas obligaciones incluyen beneficios sociales devengados y aportes retenidos al cierre del ejercicio, los cuales representan compromisos exigibles dentro del período siguiente.

9.2. Composición del saldo



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	2025	2024
	S/	S/
Vacaciones por pagar	0	3,366
Compensación por tiempo de servicios	0	1,534
Gratificaciones por pagar	0	0
AFP Integra	497	176
AFP Habitat	935	363
	1,432	5,438

9.3. Reconocimiento contable – NIC 19

De conformidad con la NIC 19:

- ✓ Los beneficios de corto plazo se reconocen cuando el trabajador ha prestado el servicio que genera el derecho.
- ✓ El gasto se reconoce en resultados en el período en que se devenga.
- ✓ La obligación se reconoce como pasivo hasta su cancelación.

En el ejercicio 2025:

- ✓ No existen obligaciones pendientes por vacaciones devengadas.
- ✓ No existen obligaciones pendientes por CTS.
- ✓ El saldo corresponde exclusivamente a aportes previsionales retenidos en diciembre 2025 y pagados en enero 2026.

Esto evidencia que el Colegio ha cancelado oportunamente los beneficios sociales acumulados, manteniendo únicamente obligaciones de carácter transitorio propias del cierre mensual.

9.4. Variación respecto al ejercicio anterior

El rubro disminuye de **S/ 5,438 en 2024 a S/ 1,432 en 2025**, lo que representa una reducción de S/ 4,006.

Esta variación se explica por:

- ✓ Cancelación de vacaciones acumuladas del ejercicio anterior.
- ✓ Pago íntegro de CTS devengada.
- ✓ Permanencia únicamente de aportes AFP correspondientes al mes de diciembre.

La estructura del pasivo laboral en 2025 muestra una composición más concentrada y de menor riesgo financiero, al no existir acumulaciones de beneficios pendientes de largo período.

9.5. Cumplimiento normativo

El reconocimiento y medición de estos pasivos se ha realizado conforme a:

- ✓ NIC 19 – Beneficios a los Empleados
- ✓ Legislación laboral peruana vigente
- ✓ Normativa del Sistema Privado de Pensiones



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

El Colegio mantiene cumplimiento regular en:

- ✓ Pago de aportes previsionales.
- ✓ Cancelación de beneficios sociales.
- ✓ Registro oportuno del gasto por planillas.

9.6. Conclusión

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro **Beneficios a los Empleados** refleja únicamente obligaciones previsionales devengadas en el último mes del ejercicio, sin acumulaciones de vacaciones ni CTS pendientes.

La reducción significativa del pasivo respecto al ejercicio anterior evidencia:

- ✓ Adecuada gestión de obligaciones laborales.
- ✓ Cumplimiento oportuno de beneficios sociales.
- ✓ Ausencia de contingencias laborales acumuladas.
- ✓ Presentación razonable conforme a NIC 19.

El saldo presentado representa obligaciones exigibles de corto plazo y no compromete la estabilidad financiera institucional.

10. OTRAS PROVISIONES

10.1. Naturaleza del rubro

El rubro **Otras Provisiones** comprende obligaciones presentes de carácter incierto en cuanto a su importe o vencimiento, reconocidas conforme a la **NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**.

Las provisiones se reconocen únicamente cuando:

- ✓ Existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.
- ✓ Es probable la salida de recursos para cancelar la obligación.
- ✓ El importe puede estimarse de manera fiable.

10.2. Composición del saldo

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro presenta saldo **cero (S/ 0)**.

En el ejercicio 2024, se registraba una provisión por litigio por **S/ 13,671**, correspondiente a un proceso judicial interpuesto por un ex servidor relacionado con el pago de beneficios sociales.

OTRAS PROVISIONES		
	2025	2024
	S/	S/
Provisiones por Litigio (Juicio Ex Servidor)	0	13,671
	0	13,671



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

10.3. Tratamiento del litigio registrado en 2024

En el ejercicio 2024 se reconoció la provisión en aplicación estricta de NIC 37, al cumplirse los tres criterios de reconocimiento:

- ✓ Existencia de obligación presente derivada de un proceso judicial.
- ✓ Probabilidad de salida de recursos.
- ✓ Estimación razonable del importe.

Durante el ejercicio 2025, la situación del litigio fue resuelta, por lo que:

- ✓ La obligación dejó de existir.
- ✓ No subsiste riesgo legal.
- ✓ No se requiere mantener provisión contable.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2025 no existen procesos judiciales pendientes que cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en NIC 37.

10.4. Evaluación de contingencias al cierre 2025

La administración ha efectuado una revisión integral de:

- ✓ Procesos judiciales.
- ✓ Reclamos laborales.
- ✓ Contingencias administrativas.
- ✓ Eventuales obligaciones implícitas.

Como resultado de dicha evaluación, no se identificaron obligaciones presentes que requieran reconocimiento como provisión.

10.5. Impacto financiero

La variación del rubro de **S/ 13,671 en 2024 a S/ 0 en 2025** refleja:

- ✓ Eliminación de riesgo legal previamente reconocido.
- ✓ Ausencia de contingencias significativas al cierre.
- ✓ Mejora en la exposición a riesgos judiciales.

No existe impacto en el patrimonio ni contingencias pendientes que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

10.6. Conclusión

Al cierre del ejercicio 2025, el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua no mantiene provisiones registradas bajo NIC 37.

La administración confirma que:

- ✓ No existen obligaciones presentes que requieran reconocimiento contable.
- ✓ No existen litigios activos que generen probabilidad de salida de recursos.
- ✓ La presentación del rubro es consistente con el marco normativo NIIF.

El saldo cero refleja una posición libre de contingencias judiciales reconocibles y evidencia una adecuada gestión de riesgos legales institucionales.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

11. INGRESOS DIFERIDOS

11.1. Naturaleza del rubro

El rubro de Ingresos Diferidos comprende importes recibidos por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua cuyo reconocimiento como ingreso se efectuará en períodos posteriores, conforme al principio de devengo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos importes representan obligaciones del Colegio frente a sus miembros, dado que corresponden a servicios institucionales que serán prestados en ejercicios futuros.

11.2. Composición del saldo

INGRESOS DIFERIDOS		
	2025	2024
	S/	S/
Cuotas Ordinarias pagados por Adelantado por 56 miembros de la orden	960	2,955
	960	2,955

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de ingresos diferidos asciende a S/ 960, mientras que al cierre del ejercicio 2024 ascendía a S/ 2,955.

El saldo al 31 de diciembre de 2025 corresponde a 21 miembros en condición activa que realizaron pagos anticipados de cuotas ordinarias correspondientes al ejercicio 2026.

La distribución por sede es la siguiente:

- ✓ Moquegua: S/ 615
- ✓ Ilo: S/ 345

Los pagos anticipados comprenden adelantos de entre 1 y 12 mensualidades del ejercicio 2026, registrados entre septiembre y diciembre de 2025.

11.3. Variación del ejercicio 2025

La disminución del saldo respecto al ejercicio 2024 (S/ 2,955) se debe al reconocimiento como ingreso devengado durante el 2025 de los anticipos registrados al cierre anterior.

Durante el ejercicio 2025 no se ejecutó campaña institucional de pronto pago correspondiente al ejercicio 2026 dentro del mismo año, por lo que el volumen de anticipos recibidos fue menor al observado en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2025:

- ✓ No se implementó la campaña de pronto pago correspondiente al ejercicio 2026 dentro del mismo año 2025.
- ✓ La campaña de pronto pago fue programada para enero de 2026.
- ✓ En consecuencia, no se generó un volumen significativo de cuotas cobradas anticipadamente al cierre del ejercicio 2025.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

- ✓ Por ello, el saldo al 31 de diciembre de 2025 refleja únicamente importes menores recibidos por adelantado y pendientes de devengo en el ejercicio 2026.

11.4. Tratamiento contable

Las cuotas ordinarias pagadas por adelantado se reconocen inicialmente como pasivo bajo el rubro de ingresos diferidos y se trasladan al estado de resultados en la medida en que se devengan los servicios institucionales correspondientes.

Este tratamiento garantiza el cumplimiento del principio de devengo y evita el reconocimiento anticipado de ingresos.

11.5. Conclusión

El saldo de ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2025 refleja exclusivamente obligaciones pendientes de devengo correspondientes a cuotas ordinarias del ejercicio 2026 ya cobradas.

No constituye deuda exigible ni ingreso realizado, sino ingreso anticipado correctamente clasificado como pasivo conforme al principio del devengo.

La presentación del rubro es consistente con NIIF 15 y refleja adecuadamente la obligación vigente del Colegio frente a sus miembros al cierre del ejercicio.

12. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

12.1. Naturaleza del rubro

El rubro de **Pasivos y Activos por Impuestos Diferidos** refleja los efectos tributarios futuros derivados de diferencias temporarias entre la base contable y la base tributaria de los activos y pasivos del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, conforme a lo establecido en la **NIC 12 – Impuesto a las Ganancias**.

Las diferencias temporarias surgen principalmente por:

- ✓ El reconocimiento contable del deterioro de otras cuentas por cobrar.
- ✓ La regularización y depreciación del Local Institucional bajo adopción NIIF.
- ✓ Las diferencias entre depreciación contable y depreciación tributaria.

12.2. Composición del saldo

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
	2025	2024
	S/	S/
Pasivos por Impuestos Diferidos	288,196	266,745
Activos por Impuestos Diferidos (Compensación)	-61,711	-1,216
	226,485	265,529

El saldo neto corresponde al importe que representa obligaciones tributarias futuras luego de compensar los activos y pasivos diferidos conforme lo permite la NIC 12.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

12.3. Principales diferencias temporarias del ejercicio 2025

a) Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar

Durante 2025 se reconoció deterioro contable sobre cuotas ordinarias y multas, generando diferencias temporarias deducibles, dado que tributariamente no cumplen con los requisitos para su deducción inmediata.

Estas diferencias originaron el reconocimiento de:

- ✓ Activos por impuesto diferido vinculados al deterioro 2025.
- ✓ Reexpresión del efecto acumulado del deterioro 2024.

Este componente explica el incremento significativo del activo por impuesto diferido en 2025 respecto del ejercicio anterior.

b) Regularización Depreciación del Local Institucional – Adopción NIIF

En 2025 se efectuó la regularización contable de la depreciación del Local Institucional correspondiente al período comprendido entre el 01/12/2019 y el 31/12/2024, así como la depreciación corriente del ejercicio 2025.

Los principales registros efectuados fueron:

1. Reconocimiento de gasto por adopción NIIF (años anteriores).
2. Regularización de la depreciación acumulada histórica.
3. Reconocimiento del impuesto diferido asociado.
4. Registro de la depreciación del ejercicio 2025.

La regularización histórica ascendió a S/ 106,569.87 y la depreciación del ejercicio 2025 a S/ 20,935.42.

Estas diferencias generaron diferencias temporarias imponibles, originando un incremento en el pasivo por impuesto diferido.

c) Diferencias por depreciación contable vs. tributaria

La depreciación contable determinada bajo NIC 16 no coincide con la depreciación aceptada tributariamente, generando diferencias temporarias que se revierten en ejercicios futuros.

12.4. Movimiento del ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025:

- ✓ Se incrementó el pasivo por impuesto diferido producto de la depreciación regularizada y corriente del Local Institucional.
- ✓ Se incrementó el activo por impuesto diferido asociado al deterioro de cartera.
- ✓ Se reexpresaron saldos acumulados por adopción NIIF.

Como resultado:

- ✓ El pasivo diferido aumentó de S/ 266,745 a S/ 288,196.
- ✓ El activo diferido aumentó de S/ 1,216 a S/ 61,711.
- ✓ El saldo neto disminuyó a S/ 226,485 debido a la mayor compensación por deterioro.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

12.5. Reconocimiento en resultados

El impuesto diferido reconocido en el ejercicio 2025 impactó el Estado de Resultados a través de:

- ✓ Reconocimiento de gasto por impuesto diferido.
- ✓ Ajustes por diferencias temporarias.
- ✓ Efectos de regularización histórica bajo adopción NIIF.

El tratamiento aplicado es consistente con la NIC 12 y refleja adecuadamente el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias existentes al cierre del ejercicio.

12.6. Conclusión

El saldo neto de S/ 226,485 al 31 de diciembre de 2025 representa el efecto tributario futuro de:

- ✓ La depreciación del Local Institucional regularizada y corriente.
- ✓ El deterioro contable de otras cuentas por cobrar.
- ✓ Las diferencias temporarias acumuladas bajo adopción NIIF.

El rubro se encuentra correctamente determinado conforme a la NIC 12 y refleja de manera razonable las obligaciones y beneficios tributarios futuros del Colegio.

13. CAPITAL EMITIDO

13.1. Naturaleza del rubro

El rubro denominado **Capital Emitido** representa el capital institucional del **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua**, constituido conforme a su normativa interna y marco legal aplicable. Este capital forma parte del patrimonio institucional y constituye la base financiera permanente que respalda el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y representativas.

El capital emitido no corresponde a acciones en circulación ni a participaciones societarias, sino al capital institucional reconocido contablemente como aporte permanente de sus miembros.

13.2. Saldo al 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025, el capital emitido asciende a S/ 96,821.

CAPITAL EMITIDO		
	2025	2024
	S/	S/
Capital Colegio de Contadores Públicos de Moquegua	96,821	96,821
	96,821	96,821

Este importe es el mismo que el presentado al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Durante el ejercicio 2025:

- ✓ No se efectuaron incrementos de capital.
- ✓ No se realizaron reducciones.
- ✓ No se registraron capitalizaciones de resultados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

- ✓ No se produjeron ajustes por corrección de errores.
- ✓ En consecuencia, el capital institucional permanece inalterado.

13.3. Tratamiento contable

El capital emitido se presenta dentro del patrimonio del Colegio y no está sujeto a revaluación ni a mediciones posteriores a valor razonable.

Su registro contable responde al principio de costo histórico y constituye un componente estructural del patrimonio institucional, diferenciándose del excedente de revaluación y de los resultados acumulados.

13.4. Consideraciones financieras

La estabilidad del capital emitido durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 refleja:

- ✓ La continuidad operativa del Colegio.
- ✓ La ausencia de modificaciones estructurales en su patrimonio base.
- ✓ La consistencia en su estructura de financiamiento institucional.
- ✓ El capital institucional constituye un indicador de respaldo patrimonial permanente y no ha sufrido variaciones que afecten la solvencia del Colegio durante el ejercicio 2025.

13.5. Conclusión

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del capital emitido permanece en S/ 96,821, sin variaciones respecto al ejercicio anterior. No se han producido hechos que modifiquen su composición o importe, manteniéndose como componente estable del patrimonio del Colegio.

14. OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO

14.1. Naturaleza del rubro

El rubro “**Otras Reservas de Patrimonio**” comprende principalmente el excedente originado por la revaluación de terrenos efectuada por el **Colegio de Contadores Públicos de Moquegua** durante el ejercicio 2024, reconocido conforme al modelo de revaluación establecido en la **Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16) – Propiedades, Planta y Equipo**.

Dicho excedente representa el incremento en el valor razonable de determinados terrenos destinados al uso institucional permanente del Colegio y constituye un componente del patrimonio reconocido a través del ORI.

14.2. Reconocimiento efectuado en 2024

Durante el ejercicio 2024, el Colegio contrató un tasador independiente para la medición técnica de siete (7) sub lotes ubicados en el Sector Los Cerrillos – Samegua y un (1) terreno ubicado en AA.HH. El Siglo, Distrito de Moquegua.

Como resultado de dicho proceso de medición, se reconoció un incremento bruto en el valor en libros de los terrenos por S/ 1,031,229.

Conforme a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, la revaluación generó una diferencia temporaria imponible debido a que la base tributaria de los terrenos continúa



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

determinada sobre el costo histórico, mientras que su importe en libros refleja el valor revaluado.

En consecuencia, se reconoció un pasivo por impuesto a la renta diferido por S/ 266,157 y el efecto neto incorporado al patrimonio institucional fue S/ 765,072.
(Incremento bruto S/ 1,031,229 menos impuesto diferido S/ 266,157)

14.3. Tratamiento contable posterior

Los terrenos, por su naturaleza, no son activos depreciables y no presentan consumo sistemático de beneficios económicos futuros.

En consecuencia, la diferencia temporaria imponible generada por la revaluación no se revierte periódicamente, ya que no existe depreciación contable que origine reversión progresiva del pasivo por impuesto diferido.

La reversión de dicha diferencia temporaria únicamente se producirá ante la eventual disposición, venta o baja de los terrenos revaluados.

14.4. Situación al 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025:

- ✓ No se realizaron nuevas revaluaciones.
- ✓ No se produjo venta ni disposición de los terrenos.
- ✓ No se efectuaron transferencias del excedente a resultados acumulados.
- ✓ No se registraron reversiones del impuesto diferido.
- ✓ No existieron ajustes por deterioro ni por medición posterior.

En consecuencia:

- ✓ El saldo del excedente de revaluación permanece en S/ 765,072.
- ✓ El pasivo por impuesto a la renta diferido permanece en S/ 266,157.
- ✓ No se generó movimiento en el Otro Resultado Integral durante el ejercicio 2025 relacionado con esta partida.
- ✓ No existe impacto en el resultado del ejercicio 2025 derivado de la revaluación efectuada en 2024.

14.4.1. Composición del saldo

OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO		
	2025	2024
	S/	S/
Sub Lote I C Sub Lote C 2 - Sector los Cerrillos - Samegua de 197.61 m ²	161,461	161,461
Sub Lote I C Sub Lote C 3 - Sector los Cerrillos - Samegua de 193.08 m ²	157,759	157,759
Sub Lote I C Sub Lote C 4 - Sector los Cerrillos - Samegua de 188.54 m ²	154,050	154,050
Sub Lote I C Sub Lote C 18 - Sector los Cerrillos - Samegua de 187.91 m ²	153,535	153,535
Sub Lote I C Sub Lote C 19 - Sector los Cerrillos - Samegua de 192.34 m ²	157,155	157,155
Sub Lote I C Sub Lote C 20 - Sector los Cerrillos - Samegua de 196.77 m ²	160,774	160,774
Terreno AA.HH. El Siglo Mz G Lote 20 del Distrito de Moquegua de 201.24 m ²	352,653	352,653
Pasivo por Impuesto Diferidos proveniente de Excedente de Revaluación	-266,157	-266,157
	1,031,229	1,031,229



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

14.5. Naturaleza patrimonial y restricción

El excedente de revaluación constituye un componente patrimonial no distribuible mientras no se produzca la realización del activo correspondiente.

Este superávit no representa flujo de efectivo ni ingreso realizado, sino un ajuste de medición que refleja el valor razonable de los terrenos al momento de la revaluación.

El pasivo por impuesto diferido representa la obligación tributaria potencial que surgiría ante la realización del activo, por lo que su reconocimiento responde al principio de devengo y a la adecuada presentación de las diferencias temporarias imponibles.

14.6. Conclusión

El saldo presentado en el rubro Otras Reservas de Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 corresponde íntegramente al efecto de la revaluación efectuada en 2024, no habiendo sufrido variaciones durante el presente ejercicio, siendo consistente con las políticas contables adoptadas por el Colegio y con las disposiciones de la NIC 16 y NIC 12.

15. RESULTADOS ACUMULADOS

15.1. Naturaleza del Rubro

El rubro **Resultados Acumulados** representa la acumulación histórica de los resultados económicos generados por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, así como los ajustes patrimoniales derivados de la aplicación y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas).

Este rubro refleja:

- ✓ Los excedentes generados en ejercicios anteriores.
- ✓ Los ajustes por adopción inicial de NIIF.
- ✓ Las reexpresiones derivadas de correcciones técnicas.
- ✓ Los efectos patrimoniales derivados de deterioros, depreciaciones acumuladas y reconocimiento de impuestos diferidos vinculados a ejercicios anteriores.

Conforme a la **NIC 1 – Presentación de Estados Financieros**, los resultados acumulados forman parte del patrimonio y constituyen un indicador de la sostenibilidad financiera institucional, ya que evidencian la capacidad del Colegio para generar excedentes y absorber ajustes contables sin afectar su continuidad operativa.

Asimismo, en aplicación de la **NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores**, cuando se identifican omisiones o errores materiales de ejercicios anteriores, estos deben corregirse de manera retrospectiva contra resultados acumulados, sin afectar el resultado del ejercicio corriente.

Durante el ejercicio 2025, los resultados acumulados se han visto impactados principalmente por:

- ✓ La regularización del deterioro histórico de Otras Cuentas por Cobrar (2019–2024).
- ✓ La regularización de la depreciación acumulada del Local Institucional desde su reconocimiento inicial.
- ✓ El reconocimiento del impuesto a la renta diferido asociado a dichas diferencias temporarias.
- ✓ Ajustes técnicos por adopción NIIF.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

En consecuencia, el saldo presentado al 31 de diciembre de 2025 no solo refleja la utilidad generada por la gestión operativa del Colegio, sino también la culminación del proceso de alineamiento técnico integral bajo NIIF completas, asegurando que el patrimonio institucional esté correctamente medido y sustentado.

15.2. Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro Resultados Acumulados está compuesto por:

- ✓ Utilidades acumuladas.
- ✓ Ingresos de años anteriores por adopción NIIF.
- ✓ Gastos de años anteriores por adopción NIIF.
- ✓ Ajustes patrimoniales por correcciones técnicas.

RESULTADOS ACUMULADOS			
		2025	2024
		S/	S/
Resultados acumulados			
Utilidades Acumuladas		1,164,445	1,065,197
Ingresos de años anteriores por adopción NIIF		294,812	163,235
Gastos de años anteriores por adopción NIIF		-608,609	-299,617
Ajustes por Corrección ORP			
		850,648	928,815

El saldo consolidado refleja el efecto acumulado de los resultados históricos y de las regularizaciones técnicas efectuadas en el marco de la adopción integral de NIIF completas.

15.3. Movimiento del ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, los Resultados Acumulados presentan una disminución neta de S/ 78,167 respecto del ejercicio 2024.

Esta variación responde principalmente a ajustes patrimoniales derivados de:

- ✓ Regularización del deterioro histórico de Otras Cuentas por Cobrar (2019–2024).
- ✓ Reconocimiento del deterioro correspondiente al ejercicio 2025.
- ✓ Regularización de la depreciación acumulada del Local Institucional desde el 01/12/2019 al 31/12/2024.
- ✓ Reconocimiento de la depreciación del ejercicio 2025.
- ✓ Reconocimiento y reexpresión del impuesto a la renta diferido asociado a dichas diferencias temporarias.
- ✓ Ajustes técnicos por adopción NIIF registrados contra patrimonio conforme a NIC 8.

La disminución no obedece a un deterioro de la gestión operativa institucional, sino a la depuración técnica integral del patrimonio bajo NIIF completas, corrigiendo omisiones históricas y asegurando mediciones consistentes.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

15.4. Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar y su efecto patrimonial

Como parte del proceso de depuración técnica, se regularizó el deterioro acumulado correspondiente a ejercicios anteriores (2019–2024), reconociéndose el efecto contra resultados acumulados mediante la cuenta “Gastos de años anteriores por adopción NIIF”.

Este ajuste permitió:

- ✓ Sincerar el valor de la cartera histórica.
- ✓ Eliminar sobrevaluaciones patrimoniales.
- ✓ Alinear la medición del activo al modelo de pérdida crediticia esperada conforme a NIIF 9.

El deterioro correspondiente al ejercicio 2025 fue reconocido contra resultados del período, mientras que el ajuste histórico impactó directamente en patrimonio, diferenciando claramente ambos efectos.

15.5. Regularización de la Depreciación del Local Institucional

En 2025 se efectuó la regularización de la depreciación acumulada del Local Institucional desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicha regularización fue registrada como ajuste patrimonial conforme a NIC 8, reconociéndose:

- ✓ El gasto histórico acumulado no reconocido en su oportunidad.
- ✓ La correspondiente depreciación acumulada.
- ✓ El efecto tributario diferido asociado.

Adicionalmente, la depreciación del ejercicio 2025 fue reconocida en resultados del período conforme al principio de devengo.

Este procedimiento permitió:

- ✓ Presentar el activo inmobiliario a su valor neto contable real.
- ✓ Corregir la omisión de depreciaciones históricas.
- ✓ Evitar distorsiones en la utilidad del ejercicio 2025.

15.6. Impuesto a la Renta Diferido asociado

Como consecuencia de las diferencias temporarias generadas por:

- ✓ El deterioro contable no deducible tributariamente.
- ✓ La depreciación contable del Local Institucional distinta a la base tributaria.

Se reconocieron activos y pasivos por impuesto diferido conforme a NIC 12.

El efecto acumulado del impuesto diferido vinculado a los ajustes históricos fue registrado contra resultados acumulados, mientras que el correspondiente al ejercicio 2025 fue reconocido en resultados del período.

Este tratamiento asegura consistencia entre:

- ✓ Base contable.
- ✓ Base tributaria.
- ✓ Patrimonio institucional.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

15.7. Impacto en el Patrimonio Institucional

El saldo final de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2025 asciende a S/ 850,648, reflejando:

- ✓ La utilidad acumulada histórica.
- ✓ Los ajustes por adopción NIIF.
- ✓ La regularización del deterioro de cartera.
- ✓ La regularización de depreciaciones históricas.
- ✓ El reconocimiento adecuado del impuesto diferido.

La reducción respecto al ejercicio 2024 (S/ 928,815) no constituye una pérdida estructural, sino el efecto de ajustes contables técnicos que fortalecen la razonabilidad del patrimonio institucional.

15.8. Conclusión

Los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2025 reflejan un patrimonio depurado, técnicamente alineado a NIIF completas y sustentado en criterios objetivos de medición.

El saldo de S/ 850,648 representa la posición patrimonial real del Colegio, libre de sobrevaluaciones de activos y omisiones históricas, garantizando transparencia ante la Asamblea y terceros interesados.

16. RESULTADO DEL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO		
	2025	2024
	S/	S/
Resultado del ejercicio	130,713	103,232
	130,713	103,232

16.1. Naturaleza del resultado

El Resultado del Ejercicio refleja la utilidad neta generada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, determinada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas).

Este resultado incorpora:

- ✓ Ingresos institucionales devengados.
- ✓ Gastos administrativos y operativos.
- ✓ Reconocimiento del deterioro de Otras Cuentas por Cobrar.
- ✓ Depreciación del Local Institucional.
- ✓ Efectos del impuesto a la renta corriente y diferido.
- ✓ Ajustes técnicos del período que impactan resultados.

16.2. Resultado del ejercicio 2025

Al 31 de diciembre de 2025, el Resultado del Ejercicio asciende a **S/ 130,713**
En comparación con el ejercicio 2024 **S/ 103,232**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Se observa un incremento de S/ 27,481 respecto al ejercicio anterior.

16.3. Factores que explican la variación

El incremento del resultado 2025 no obedece a un solo factor, sino a la combinación de los siguientes elementos técnicos y operativos:

a) *Gestión operativa*

- ✓ Ingresos institucionales estables.
- ✓ Mayor disciplina en la ejecución presupuestal.
- ✓ Control del gasto administrativo.

b) *Depuración contable estructural*

Durante 2025 se efectuó la regularización técnica de:

- ✓ Deterioro acumulado de cartera.
- ✓ Depreciación histórica del Local Institucional.
- ✓ Reexpresión del impuesto diferido asociado.

Es importante señalar que los ajustes históricos fueron registrados contra resultados acumulados y no contra resultados del ejercicio 2025, evitando distorsionar la utilidad del período.

c) *Reconocimiento técnico del deterioro 2025*

El deterioro correspondiente al ejercicio 2025 fue reconocido conforme a NIIF 9 y absorbido dentro del resultado del período, manteniendo un enfoque prudencial en la medición del riesgo crediticio.

d) *Impacto del impuesto diferido*

El reconocimiento del impuesto diferido generó efectos en resultados, pero dentro de un marco técnico consistente con NIC 12, alineando la base contable con la base tributaria.

16.4. Calidad del resultado

El resultado 2025 presenta las siguientes características:

- ✓ No está sobrevaluado por activos sin depuración.
- ✓ No contiene omisiones en depreciación.
- ✓ Incorpora deterioro técnico de cartera.
- ✓ Reconoce correctamente el impuesto diferido.
- ✓ No incluye ingresos anticipados no devengados.

Por lo tanto, la utilidad presentada corresponde a un resultado técnicamente sustentado y financieramente razonable.

16.5. Relación con el patrimonio

El resultado del ejercicio 2025 será trasladado a Resultados Acumulados conforme a NIC 1, fortaleciendo el patrimonio institucional y consolidando la posición financiera del Colegio.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Este incremento patrimonial:

- ✓ Mejora la solvencia institucional.
- ✓ Permite fortalecer reservas.
- ✓ Otorga capacidad para futuras inversiones en infraestructura y capacitación.
- ✓ Consolida la sostenibilidad financiera de la entidad.

16.6. Conclusión

El Resultado del Ejercicio 2025 de S/ 130,713 refleja un desempeño financiero sólido, técnicamente depurado y alineado a NIIF completas.

El incremento respecto a 2024 evidencia:

- ✓ Mejora en la eficiencia operativa.
- ✓ Corrección estructural de partidas históricas.
- ✓ Aplicación rigurosa de criterios contables prudenciales.
- ✓ Gestión financiera responsable.

El resultado presentado constituye una base financiera estable para el desarrollo institucional del Colegio en los próximos ejercicios.

17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

17.1. Naturaleza del rubro

El rubro Ingresos de Actividades Operacionales comprende los ingresos generados por la prestación directa de servicios institucionales distintos a las cuotas estatutarias, tales como:

- ✓ Eventos de capacitación.
- ✓ Seminarios y programas de especialización.
- ✓ Otros servicios técnicos brindados por el Colegio.

Estos ingresos se reconocen conforme a la NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, en la medida en que se satisface la obligación de desempeño mediante la prestación efectiva del servicio.

No incluyen cuotas ordinarias, extraordinarias ni multas, las cuales constituyen derechos estatutarios y se presentan en rubros distintos dentro del estado de resultados.

17.2. Composición del saldo

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos operacionales ascienden a **S/ 73,584**
(2024: S/ 35,888)

La composición 2025 es la siguiente:

INGRESOS DE ACTIVIDADES OPERACIONALES		
	2025	2024
	S/	S/
Eventos de Capacitación CCOM - Seminarios	2,381	26,481
Eventos de Capacitación CCOM - Especializaciones	62,050	9,407
Otros Servicio - Finantax	9,153	0
	73,584	35,888



17.3. Variación respecto al ejercicio 2024

El incremento de S/ 37,696 respecto a 2024 se explica principalmente por:

a) Crecimiento en programas de especialización

Los ingresos por Especializaciones pasaron de S/ 9,407 en 2024 a S/ 62,050 en 2025, reflejando una mayor ejecución académica y mejor estructuración de programas técnicos.

b) Diversificación de servicios

Durante 2025 se generaron ingresos por el servicio “Finantax” por S/ 9,153, rubro que no registró ingresos en 2024, lo cual amplía la oferta institucional.

c) Reconfiguración de la estructura académica

En 2024 los ingresos se concentraban mayormente en seminarios (S/ 26,481), mientras que en 2025 el enfoque se trasladó hacia programas de mayor valor agregado (especializaciones), lo que explica la redistribución interna de la estructura de ingresos.

17.4. Calidad y clasificación de los ingresos

A diferencia de ejercicios anteriores en los que existía mezcla entre:

- ✓ Cuotas estatutarias
- ✓ Multas
- ✓ Ingresos académicos
- ✓ Otros conceptos

En el ejercicio 2025 los ingresos operacionales se presentan depurados y clasificados correctamente, permitiendo:

- ✓ Evaluar la rentabilidad real de los servicios académicos.
- ✓ Separar ingresos estatutarios de ingresos por prestación de servicios.
- ✓ Analizar costos asociados a cada línea de actividad.
- ✓ Medir el desempeño operativo institucional.

Esta reclasificación mejora sustancialmente la calidad de la información financiera y fortalece la transparencia frente a los usuarios de los estados financieros.

17.5. Reconocimiento contable

Los ingresos se reconocen cuando:

- ✓ El evento o programa académico ha sido ejecutado.
- ✓ El servicio ha sido efectivamente prestado.
- ✓ Se ha satisfecho la obligación de desempeño.

No se reconocen ingresos anticipadamente.

En caso de cobros previos, estos se registran como ingresos diferidos hasta su devengo efectivo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

17.6. Conclusión

El ejercicio 2025 evidencia un fortalecimiento significativo de las actividades operativas académicas del Colegio, con un incremento del 105% respecto al ejercicio anterior.

La estructura de ingresos se encuentra:

- ✓ Técnicamente depurada.
- ✓ Correctamente clasificada.
- ✓ Separada de ingresos estatutarios.
- ✓ Reconocida bajo criterios de devengo conforme a NIIF 15.

El crecimiento observado en especializaciones y la incorporación de nuevos servicios confirman una evolución positiva en la gestión académica y operativa del Colegio.

18. COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

18.1. Naturaleza del rubro

El rubro Costo de Prestación del Servicio comprende los gastos directamente atribuibles a la organización, ejecución y desarrollo de los eventos académicos realizados por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

Incluye principalmente:

- ✓ Honorarios de expositores.
- ✓ Alquiler de equipos y servicios logísticos.
- ✓ Material académico.
- ✓ Servicios asociados a la ejecución de seminarios.
- ✓ Otros costos directamente relacionados con la actividad académica.

Este rubro se reconoce bajo el principio de devengo, registrándose en el mismo periodo en el que se generan los ingresos correspondientes, garantizando la adecuada correlación entre ingresos y gastos.

18.2. Composición del saldo

Al 31 de diciembre de 2025, el costo de prestación del servicio asciende a **S/ 52,178** (2024: S/ 9,768)

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
	2025	2024
	S/	S/
Eventos de Capacitación CCPM - Seminarios	52,178	9,768
	52,178	9,768

18.3. Variación respecto al ejercicio 2024

El costo se incrementa en S/ 42,410 respecto al ejercicio anterior, lo cual responde a:

- ✓ Mayor volumen de actividades académicas.
- ✓ Incremento en la estructura de programas ejecutados.
- ✓ Incorporación de eventos de mayor alcance técnico.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Este aumento es coherente con el crecimiento observado en los ingresos operacionales (Nota 17), los cuales pasaron de S/ 35,888 en 2024 a S/ 73,584 en 2025.

18.4. Análisis de rentabilidad operativa

Para evaluar la eficiencia de la gestión académica, se debe analizar conjuntamente:

- ✓ Ingresos Operacionales 2025: **S/ 73,584**
- ✓ Costo de Prestación del Servicio 2025: **S/ 52,178**
- ✓ Resultado bruto operativo académico 2025: **S/ 21,406**

Margen bruto aproximado: **29%**

Este margen refleja que las actividades académicas generaron un resultado positivo, aunque con una estructura de costos significativamente mayor respecto a 2024.

En 2024:

- ✓ Ingresos: S/ 35,888
- ✓ Costos: S/ 9,768
- ✓ Resultado bruto: S/ 26,120

En consecuencia, si bien 2025 presenta mayor volumen de actividad, el margen porcentual se reduce, lo que evidencia una estructura de costos más intensiva.

18.5. Mejora en la presentación contable

A diferencia de ejercicios anteriores donde no existía una adecuada separación entre ingresos académicos y sus costos asociados, en 2025:

- ✓ Se presenta el costo de prestación del servicio de manera explícita.
- ✓ Se permite evaluar la rentabilidad real de la actividad académica.
- ✓ Se evita sobreestimar resultados al no considerar los costos asociados.

La correcta correlación ingreso–costo mejora la calidad de la información financiera y fortalece la transparencia institucional.

18.6. Conclusión

El ejercicio 2025 evidencia una mayor ejecución académica, con un incremento significativo tanto en ingresos como en costos.

La presentación del costo de prestación del servicio:

- Permite medir la rentabilidad real de las actividades académicas.
- Refleja una adecuada aplicación del principio de devengo.
- Mejora la calidad del análisis financiero.
- Fortalece la transparencia frente a la Asamblea y los usuarios de los estados financieros.

El resultado bruto positivo confirma que las actividades académicas continúan siendo sostenibles financieramente, aunque con una estructura de costos más exigente que el ejercicio anterior.



19. GASTOS ADMINISTRATIVOS

19.1. Naturaleza del rubro

El rubro Gastos Administrativos comprende los desembolsos necesarios para la gestión institucional, administrativa y operativa del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, distintos de los costos directamente vinculados a la prestación de servicios académicos.

Estos gastos permiten el funcionamiento permanente de la entidad y aseguran el cumplimiento de sus fines estatutarios, incluyendo:

- ✓ Gestión administrativa.
- ✓ Cumplimiento laboral y tributario.
- ✓ Mantenimiento del local institucional.
- ✓ Servicios básicos y operativos.
- ✓ Soporte contable y financiero.

Su reconocimiento se realiza bajo el principio del devengado, registrándose en el periodo en el que se incurren, independientemente de la fecha de pago.

19.2. Composición del saldo 2025

Al 31 de diciembre de 2025, los gastos administrativos ascienden a:

Ver Anexo al final de la nota:

19.3. Variación respecto al ejercicio 2024

La variación respecto a 2024 debe analizarse considerando:

- ✓ La regularización contable de depreciaciones del local institucional.
- ✓ El reconocimiento técnico de ajustes derivados de adopción NIIF.
- ✓ Cambios en la estructura operativa y administrativa.

A diferencia de ejercicios anteriores, en 2025 los gastos se encuentran correctamente clasificados, separados del costo de prestación del servicio (Nota 18), permitiendo una mejor medición del resultado operativo real.

19.4. Depreciación del Local Institucional

Durante 2025 se reconoce:

- ✓ Depreciación del ejercicio 2025.
- ✓ Regularización de depreciaciones de años anteriores conforme a adopción NIIF.

Estos registros impactan directamente en el resultado del ejercicio y en resultados acumulados (ver Nota 15), fortaleciendo la razonabilidad técnica de los estados financieros.

La depreciación no constituye salida de efectivo, pero sí representa la distribución sistemática del costo del activo conforme a la NIC 16.

19.5. Estructura del gasto administrativo

El gasto administrativo 2025 refleja tres componentes estructurales:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

1. **Gasto laboral y previsional**
Representa el costo fijo principal de la entidad.
2. **Gasto operativo institucional**
Servicios, mantenimiento, suministros y funcionamiento.
3. **Gasto contable técnico**
Depreciaciones y ajustes derivados de adopción NIIF.

Esta estructura permite diferenciar entre gasto operativo corriente y ajustes técnicos contables.

19.6. Transparencia y mejora en la presentación

En 2025:

- ✓ Existe un detalle completo de cada partida.
- ✓ No se mezclan costos académicos con gastos administrativos.
- ✓ Se respeta el principio de correlación ingreso-gasto.
- ✓ Se evidencia la aplicación técnica de NIIF completas.

Esto corrige deficiencias de presentación observadas en ejercicios anteriores.

19.7. Impacto en el resultado del ejercicio

Los gastos administrativos influyen directamente en el Resultado del Ejercicio (Nota 16).

Su adecuada clasificación permite:

- ✓ Medir el margen operativo real.
- ✓ Evaluar eficiencia administrativa.
- ✓ Analizar sostenibilidad financiera.

El análisis conjunto de:

- ✓ Ingresos operacionales (Nota 17)
- ✓ Costo del servicio (Nota 18)
- ✓ Gastos administrativos (Nota 19)

Permite entender de manera integral la rentabilidad institucional.

19.8. Conclusión

El rubro Gastos Administrativos 2025:

- ✓ Refleja los costos reales de funcionamiento del Colegio.
- ✓ Se encuentra correctamente devengado.
- ✓ Presenta clasificación adecuada.
- ✓ Incorpora ajustes técnicos derivados de adopción NIIF.
- ✓ Permite un análisis financiero transparente y estructurado.

La mejora en la presentación respecto a ejercicios anteriores fortalece la calidad de la información financiera y proporciona a la Asamblea una visión clara del costo real de sostener la gestión institucional.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS

	2025	2024
	S/	S/
Sueldos Personal Administrativo	54,000	51,278
Gratificaciones	9,226	8,624
Gratificación - Bonificación extraordinaria	830	619
Vacaciones	4,620	6,534
Asignación familiar	1,356	820
Régimen de prestaciones de salud	4,982	5,271
Compensación por tiempo de servicio - Empleados	4,956	6,121
Transporte de carga	0	225
Transporte de pasajeros - Terrestres	27	6,688
Movilidad Local - Directivos y/o Miembros de la orden	100	310
Movilidad Local - Personal Administrativo	2,385	1,867
Correos	155	446
Alojamiento - Directivos y/o Miembros de la orden	0	200
Alimentación - Directivos y/o Miembros de la orden	0	2,415
Alimentación - Personal Administrativo	0	30
Administrativa (personal de apoyo)	10,125	20,010
Legal y tributaria (abogada)	2,170	350
Auditoría y contable (Contadora)	13,450	1,500
Mantenimiento - Instalaciones	42	85
Mantenimiento - Equipos diversos	110	216
Alquiler - Edificaciones	0	350
Alquiler - Equipos diversos	0	986
Energía eléctrica	1,226	1,353
Agua	975	780
Teléfono	791	1,059
Internet	1,089	723
Publicidad	2,839	1,068
Gastos de Representación (refrigerio fuera horario)	2,557	814
Gastos de Limpieza	6,000	3,570
Gastos Notariales	1,020	1,207
Gastos Registrales	166	0
Otros servicios prestados por terceros (App, pagina web y otros)	13,747	28,932
Impuesto general a las ventas	15,939	2,966
Impuesto a las transacciones financieras	0	15
Otras tasas Gob Local (Trámites municipales)	533	0
Multas e Intereses	21	5
Suscripción Canva	336	0
Otras Suscripciones (Zoom y servicio en la nube)	7,070	102
Suministros - Útiles de oficina	1,497	789
Suministros - Útiles de limpieza	404	64
Suministros varios	5,267	6,081
Actividades Institucionales del CCPM - Día del Padre	3,833	712
Actividades Institucionales del CCPM - Día de la Madre	3,333	0
Actividades Institucionales del CCPM - Día del Contador	25,802	10,757
Actividades Institucionales del CCPM - Aniversario del Colegio	19,903	5,729
Actividades Institucionales del CCPM - Día de la Juventud	1,137	1,425
Actividades Institucionales del CCPM - Navidad	118,670	50,155
Actividades Institucionales del CCPM - Eventos Deportivos	1,629	0
Actividades Institucionales del CCPM - Colegiaturas	12,103	1,481
Actividades Institucionales del CCPM - Otros gastos	17,134	8,049
Aporte a la JDCCPP del 5 % de las Cuotas Ordinarias Mensuales	18,213	7,957
Aporte a la JDCCPP del 50 % de las Certificaciones y Recertificaciones	799	0
Otros aportes a la JDCCPP	917	99
Otros gastos de gestión - Redondeo	266	0
Depreciación - Local Institucional	20,935	0
Depreciación - Muebles y enseres	1,499	1,503
Depreciación - Equipos diversos	1,569	1,868
Cuentas por cobrar diversa - Terceros (Cobranza dudosa)	42,855	44,715
Provisión para litigios - Costo	2,728	13,671
	463,338	312,592

ELABORADO POR: MGR CPC WILLY RICHARD FLORES MANZANO



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

20.1. Naturaleza del rubro

El rubro Otros Ingresos Operativos comprende los ingresos generados por actividades institucionales distintas a la prestación directa de servicios académicos (ver Nota 17), pero que forman parte del objeto social y estatutario del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

Estos ingresos derivan principalmente de:

- ✓ Derechos de incorporación.
- ✓ Cuotas ordinarias.
- ✓ Cuotas de auditores independientes y sociedades de auditoría.
- ✓ Multas institucionales.
- ✓ Fraccionamientos.
- ✓ Alquiler del local institucional.
- ✓ Otros conceptos de gestión.

Su reconocimiento se realiza conforme a NIIF 15, aplicando el principio del devengado, reconociéndose cuando se configura el derecho de cobro y se satisface la obligación institucional correspondiente.

20.2. Composición del saldo 2025

Al 31 de diciembre de 2025, los Otros Ingresos Operativos ascienden a **S/ 515,511** (2024: S/ 392,690)

La composición del ejercicio 2025 es la siguiente:

OTROS INGRESOS OPERATIVOS		
	2025	2024
	S/	S/
Alquileres - Local institucional	2,839	0
Incorporación N.M. Derecho de Colegiatura	172,705	174,356
Derecho pago Inscripción - Sociedad Auditora	1,605	2,318
Cuotas Ordinarias - Miembros Regulares	203,858	165,513
Cuotas Ordinarias - Auditores independientes y Sociedad de auditoría	1,160	480
Multa por inasistencia a Asambleas - Moquegua	96,637	15,720
Multa por inasistencia a Elecciones - Moquegua	540	4,185
Ingresos extraordinarios por Multas y Fraccionamiento por Multas	36,167	30,117
Otros ingresos de gestión - Redondeo	0	2
	515,511	392,690

La estructura muestra claramente la separación entre ingresos por afiliación, ingresos recurrentes (cuotas) y sanciones disciplinarias.

20.3. Análisis comparativo 2025 vs 2024

El incremento de S/ 392,690 en 2024 a S/ 515,511 en 2025 responde principalmente a:

1. Mayor reconocimiento de cuotas ordinarias devengadas.
2. Mayor volumen de multas por inasistencia a asambleas.
3. Registro completo y técnicamente clasificado de ingresos disciplinarios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

4. Inclusión de alquileres del local institucional como ingreso operativo separado.

A diferencia de ejercicios anteriores, en 2025:

- ✓ Existe desglose detallado por concepto.
- ✓ No se mezclan ingresos operativos con actividades académicas.
- ✓ Se mantiene coherencia con la Nota 4 (Otras Cuentas por Cobrar).
- ✓ Se respeta la correlación con la estimación por deterioro (NIIF 9).

20.4. Relación con el deterioro de cuentas por cobrar

Parte significativa de estos ingresos, particularmente:

- ✓ Cuotas ordinarias.
- ✓ Multas institucionales.

Se reconocen financieramente bajo NIIF 15 al generarse la obligación estatutaria..

Sin embargo, conforme a NIIF 9, se reconoce paralelamente una estimación por deterioro cuando existe evidencia objetiva de riesgo de incobrabilidad (ver Nota 4).

Esto significa que:

- ✓ El ingreso se reconoce.
- ✓ El activo se mide neto de deterioro.
- ✓ El derecho legal de cobro subsiste.

Este tratamiento garantiza prudencia sin eliminar el reconocimiento del ingreso institucional.

20.5. Multas y su impacto financiero

Las multas representan un componente relevante dentro del rubro.

En 2025:

- ✓ Multas por inasistencia a asambleas: S/ 96,637.
- ✓ Multas por inasistencia a elecciones: S/ 540.
- ✓ Ingresos extraordinarios por multas y fraccionamientos: S/ 36,167.

Estos importes reflejan el ejercicio del régimen disciplinario previsto en el Estatuto, constituyendo ingresos institucionales válidos y exigibles.

No obstante, dado su comportamiento histórico de recuperación, estos conceptos presentan alta cobertura de deterioro conforme a la política contable adoptada.

20.6. Ingresos por incorporación

El importe de S/ 172,705 por derechos de incorporación corresponde a nuevos miembros colegiados durante el ejercicio 2025.

Estos ingresos:

- ✓ Se reconocen cuando se cumple el proceso formal de incorporación.
- ✓ No generan deterioro, dado que son pagados previamente a la formalización.
- ✓ Representan crecimiento institucional.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

Este componente constituye un indicador relevante de dinamismo gremial.

20.7. Alquiler del Local Institucional

Durante 2025 se registran S/ 2,839 por alquiler del local institucional.

Este ingreso:

- ✓ Corresponde a cesión temporal de instalaciones.
- ✓ Se reconoce conforme al periodo contractual.
- ✓ Se clasifica adecuadamente dentro de ingresos operativos distintos a actividades académicas.

20.8. Mejora en la presentación

En comparación con ejercicios anteriores:

- ✓ Se eliminó la mezcla de ingresos heterogéneos.
- ✓ Se segmentaron por naturaleza.
- ✓ Se alinearon con las Notas 4, 17 y 18.
- ✓ Se fortaleció la trazabilidad contable.

La presentación 2025 cumple con los criterios de relevancia, fiabilidad y claridad exigidos por NIIF.

20.9. Conclusión

El rubro Otros Ingresos Operativos 2025:

- ✓ Asciende a S/ 515,511.
- ✓ Refleja adecuadamente la actividad institucional.
- ✓ Se encuentra debidamente clasificado y desagregado.
- ✓ Mantiene coherencia con la política de deterioro.
- ✓ Permite análisis financiero transparente.

El incremento respecto a 2024 evidencia una mejora en el reconocimiento y presentación técnica de los ingresos, fortaleciendo la calidad de los estados financieros y proporcionando a la Asamblea información clara y estructurada sobre las fuentes reales de financiamiento institucional.

21. INGRESOS FINANCIEROS

21.1. Naturaleza del rubro

El rubro Ingresos Financieros comprende los intereses generados por los depósitos mantenidos por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua en instituciones financieras, reconocidos conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y al principio del devengado.

Estos ingresos no forman parte de la actividad operativa principal del Colegio, sino que corresponden al rendimiento de recursos disponibles mantenidos en el sistema financiero.

21.2. Composición del saldo

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos financieros ascienden a **S/ 73**
(2024: S/ 25)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

INGRESOS FINANCIEROS

	2025	2024
	S/	S/
Depósitos en instituciones financieras - Intereses - Caja Arequipa	73	25
	73	25

21.3. Reconocimiento contable

Los intereses se reconocen en resultados en función del tiempo transcurrido y del rendimiento efectivo de los depósitos, conforme a la normativa contable aplicable.

El reconocimiento se realiza:

- ✓ Cuando se devenga el interés.
- ✓ Independientemente del momento de retiro o disposición del efectivo.
- ✓ Sin necesidad de estimaciones complejas, dado el bajo riesgo crediticio de la entidad financiera.

21.4. Variación respecto al ejercicio anterior

El incremento de S/ 25 en 2024 a S/ 73 en 2025 refleja:

- ✓ Mayor saldo promedio mantenido en cuentas de ahorro o depósitos.
- ✓ Mayor rendimiento financiero obtenido durante el ejercicio.
- ✓ Mejor gestión de la liquidez disponible.

Si bien el importe no es significativo en términos absolutos, evidencia una utilización eficiente de recursos temporales disponibles.

21.5. Materialidad

El rubro representa un porcentaje mínimo respecto al total de ingresos del ejercicio (ver Notas 17 y 20), por lo que no tiene impacto relevante en el resultado del ejercicio; sin embargo, su presentación separada garantiza transparencia y adecuada clasificación contable.

21.6. Conclusión

Los Ingresos Financieros 2025:

- ✓ Ascienden a S/ 73.
- ✓ Corresponden exclusivamente a intereses generados en Caja Arequipa.
- ✓ Se encuentran correctamente devengados y clasificados.
- ✓ No presentan riesgos significativos ni estimaciones asociadas.

Su inclusión dentro del estado de resultados asegura una presentación íntegra y transparente de todas las fuentes de ingresos del Colegio durante el ejercicio 2025.

22. GASTOS FINANCIEROS

22.1. Naturaleza del rubro

El rubro Gastos Financieros comprende los costos incurridos por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua derivados del financiamiento obtenido y de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

servicios financieros prestados por entidades bancarias, reconocidos conforme al principio del devengado y a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos gastos no corresponden a actividades operativas propias del objeto institucional, sino a costos accesorios vinculados a la gestión de liquidez y financiamiento.

22.2. Composición del saldo

Al 31 de diciembre de 2025, los gastos financieros ascienden a **S/ 20**
(2024: S/ 3,121)

El detalle es el siguiente:

GASTOS FINANCIEROS		
	2025	2024
	S/	S/
Intereses por préstamos Caja Arequipa	20	2,944
Otros gastos financieros (gastos bancarios BCP)	0	177
	20	3,121

22.3. Variación respecto al ejercicio anterior

La reducción del rubro de S/ 3,121 en 2024 a S/ 20 en 2025 representa una disminución significativa en los costos financieros del Colegio.

En 2024 el rubro estaba compuesto principalmente por:

- ✓ Intereses por préstamos Caja Arequipa: S/ 2,944
- ✓ Gastos bancarios BCP: S/ 177

En 2025:

- ✓ Los intereses por préstamos se reducen sustancialmente.
- ✓ No se registran gastos financieros por servicios bancarios.

Esta variación evidencia una reducción prácticamente total del impacto financiero asociado a deuda y costos bancarios.

22.4. Gestión financiera y estructura de financiamiento

El bajo nivel de gastos financieros en 2025 refleja:

- ✓ Menor carga de intereses.
- ✓ Reducción de obligaciones financieras.
- ✓ Impacto financiero prácticamente irrelevante sobre el resultado del ejercicio.

El importe de S/ 20 representa una participación mínima dentro del estado de resultados, lo que implica que el Colegio no mantiene una estructura dependiente de financiamiento externo significativo.

22.5. Reconocimiento contable

Los intereses se reconocen:

- ✓ En el período en que se devengan.
- ✓ Conforme a la tasa efectiva del préstamo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

- ✓ Independientemente del momento del pago.

No se capitalizan intereses en activos, dado que no existen activos calificables sujetos a capitalización de costos financieros.

22.6. Conclusión

Los Gastos Financieros 2025:

- ✓ Ascienden a S/ 20.
- ✓ Corresponden exclusivamente a intereses por préstamo en Caja Arequipa.
- ✓ No presentan gastos bancarios adicionales.
- ✓ Tienen impacto no significativo en el resultado del ejercicio.

La reducción frente al ejercicio 2024 refleja una estructura financiera más liviana y una menor exposición a costos por financiamiento externo.

23. INGRESO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

23.1. Naturaleza del rubro

El rubro "Ingreso por Impuesto a las Ganancias" corresponde al efecto contable derivado del reconocimiento y reexpresión de activos y pasivos por impuestos diferidos, conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuesto a las Ganancias.

Este rubro no corresponde al impuesto a la renta corriente del ejercicio, sino exclusivamente al impacto generado por diferencias temporarias entre la base contable y la base tributaria de determinados activos y pasivos.

Al 31 de diciembre de 2025, el ingreso por impuesto a las ganancias asciende a **S/ 57,081**, mientras que en 2024 ascendía a S/ 110.

23.2. Composición del saldo – Impuesto diferido 2025

El ingreso por impuesto a las ganancias del ejercicio 2025 (S/ 57,081) se origina por la generación y reversión de diferencias temporarias asociadas principalmente a:

- ✓ **Deterioro de otras cuentas por cobrar (2019–2024 y 2025)**
Las provisiones por cobranza dudosa reconocidas contablemente no son aceptadas tributariamente hasta su castigo efectivo, generando diferencias temporarias deducibles y, en consecuencia, activos por impuesto diferido en etapa de generación (GAID).
- ✓ **Depreciación del Local Institucional (regularización 2019–2024)**
La diferencia entre la base contable y la base tributaria del activo generó diferencias temporarias imponibles, dando lugar a pasivos por impuesto diferido (GPID).
- ✓ **Depreciación del ejercicio 2025**
Las diferencias entre depreciación financiera y depreciación tributaria continúan generando efectos temporarios en etapa de generación y reversión.

Estas diferencias explican el movimiento del pasivo por impuesto diferido mostrado en la Nota 12 y su efecto en resultados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

INGRESO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

	2025	2024
	S/	S/
Relacionado con Ingreso por Impuesto a las Ganancias	57,081	110
	57,081	110

23.3. Relación con la Nota 12 – Pasivos por Impuestos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2025:

- ✓ Pasivos por impuestos diferidos: **S/ 288,196**
- ✓ Activos por impuestos diferidos: **S/ (61,711)**
- ✓ Saldo neto: **S/ 226,485**

El ingreso por impuesto a las ganancias de S/ 57,081 corresponde al efecto neto del reconocimiento contable de:

- ✓ Generación de AID por deterioro.
- ✓ Generación y reversión de PID por depreciaciones.
- ✓ Regularización de ejercicios anteriores bajo adopción NIIF.

23.4. Situación tributaria del Colegio

El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua es una persona jurídica de derecho público interno, reconocida por ley.

De acuerdo con el **Informe SUNAT N.º 045-2001**, los Colegios Profesionales no forman parte del Sector Público Nacional; sin embargo, pueden encontrarse exonerados del Impuesto a la Renta siempre que cumplan con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 19º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

El Colegio no se encuentra inscrito formalmente en su ficha RUC como entidad exonerada bajo dicho inciso; no obstante, al momento de efectuar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta – Formulario Virtual 710, el sistema no determina impuesto a la renta corriente debido a la naturaleza institucional no lucrativa del Colegio.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2025 no se ha determinado impuesto a la renta corriente por pagar.

23.5. Actividades generadoras de ingresos

Durante el ejercicio 2025, el Colegio ha generado ingresos provenientes de:

- ✓ Eventos de capacitación y especializaciones.
- ✓ Alquiler del local institucional.
- ✓ Otros servicios institucionales.

Desde el análisis técnico tributario, determinadas actividades como capacitaciones, alquileres y servicios especializados constituyen operaciones onerosas que podrían configurar renta gravada.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

No obstante, la determinación del impuesto corriente se encuentra sujeta al tratamiento que el sistema de la Administración Tributaria aplica a las entidades de naturaleza institucional.

23.6. Reconocimiento de impuestos diferidos

Independientemente de la determinación del impuesto corriente, el Colegio reconoce impuestos diferidos conforme a la NIC 12, debido a la existencia de diferencias temporarias significativas, entre ellas:

- ✓ Deterioro contable de otras cuentas por cobrar.
- ✓ Provisiones no deducibles tributariamente.
- ✓ Depreciación contable del local institucional distinta a la base tributaria.
- ✓ Regularización de depreciaciones de ejercicios anteriores.

Estas diferencias generan:

- ✓ Pasivos por impuestos diferidos.
- ✓ Activos por impuestos diferidos por compensación.
- ✓ Reversiones de diferencias temporarias previamente reconocidas.

El ingreso por impuesto a las ganancias de **S/ 57,081** corresponde al efecto neto del movimiento de dichas diferencias temporarias en el ejercicio 2025.

23.7. Diferencia entre impuesto corriente y diferido

Es importante precisar que:

- ✓ No se ha determinado impuesto a la renta corriente en el ejercicio 2025.
- ✓ El ingreso registrado en el estado de resultados corresponde exclusivamente a impuestos diferidos.
- ✓ No existe tributo exigible al cierre del ejercicio por concepto de impuesto a la renta corriente.

El reconocimiento contable de impuestos diferidos no implica obligación tributaria inmediata, sino la aplicación estricta del principio de devengo y del método del pasivo basado en el balance establecido por la NIC 12.

23.8. Conclusión

El ingreso por impuesto a las ganancias presentado en el ejercicio 2025 no corresponde a un beneficio tributario corriente, sino al efecto técnico derivado de la reexpresión y reversión de diferencias temporarias reconocidas bajo la NIC 12.

La ausencia de impuesto a la renta corriente determinado por el Formulario 710 no elimina la obligación de reconocer contablemente los efectos de impuestos diferidos.

En consecuencia, el saldo presentado refleja adecuadamente la situación fiscal contable del Colegio al 31 de diciembre de 2025, diferenciando claramente entre:

- ✓ Impuesto corriente (no determinado).
- ✓ Impuesto diferido (reconocido contablemente).

24. SUPERAVIT DE REVALUACIÓN

24.1. Antecedentes y política contable aplicada



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

El Colegio de Contadores Públicos de Moquegua aplicó el modelo de revaluación previsto en la NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo, para la medición posterior de sus terrenos institucionales ubicados en el Sector Cerrillos – Samegua y en AA.HH. El Siglo – Moquegua.

La revaluación fue sustentada mediante tasación técnica individual por cada sublote, permitiendo:

- ✓ Identificar el costo histórico estructurado por terreno.
- ✓ Determinar el valor razonable individual.
- ✓ Reconocer el excedente por revaluación.
- ✓ Registrar el correspondiente efecto tributario diferido.
- ✓ Reconocer el resultado neto en Otros Resultados Integrales (ORI).

El incremento por revaluación fue reconocido directamente en patrimonio bajo el rubro **Superávit de Revaluación**, conforme exige la NIC 16.

24.2. Composición del superávit reconocido en 2024

Al 31 de diciembre de 2024, el superávit de revaluación ascendió a **S/ 636,071**, producto de la revaluación individual de los siguientes terrenos:

- ✓ Sub Lote C2 – 197.61 m²
- ✓ Sub Lote C3 – 193.08 m²
- ✓ Sub Lote C4 – 188.54 m²
- ✓ Sub Lote C18 – 187.91 m²
- ✓ Sub Lote C19 – 192.34 m²
- ✓ Sub Lote C20 – 196.77 m²
- ✓ Terreno AA.HH. El Siglo Mz G Lote 20 – 201.24 m²

El valor razonable total determinado fue de S/ 669,362, generando un excedente de revaluación de S/ 395,158 respecto del costo estructurado, el cual fue reconocido patrimonialmente.

SUPERAVIT DE REVALUACIÓN		
	2025	2024
	S/	S/
Sub Lote I C Sub Lote C2 - Sector los Cerrillos - Samegua de 197.61 m ²		100,801
Sub Lote I C Sub Lote C3 - Sector los Cerrillos - Samegua de 193.08 m ²		98,490
Sub Lote I C Sub Lote C4 - Sector los Cerrillos - Samegua de 188.54 m ²		96,174
Sub Lote I C Sub Lote C18 - Sector los Cerrillos - Samegua de 187.91 m ²		95,853
Sub Lote I C Sub Lote C19 - Sector los Cerrillos - Samegua de 192.34 m ²		98,113
Sub Lote I C Sub Lote C20 - Sector los Cerrillos - Samegua de 196.77 m ²		100,372
Terreno AA.HH. El Siglo Mz G Lote 20 del Distrito de Moquegua de 201.24 m ²		312,425
Superavit de revaluación, Impuesto a las Ganancias relacionado con Componentes de ORI		-266,157
	0	636,071

24.3. Efecto tributario diferido reconocido en ORI

Como consecuencia de la diferencia temporaria imponible generada por la revaluación (valor contable superior a la base tributaria), se reconoció un **pasivo por impuesto**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresadas en soles)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
MOQUEGUA

diferido, el cual fue registrado contra Otros Resultados Integrales (ORI), conforme a la NIC 12.

El efecto tributario asociado ascendió a:

✓ **S/ 266,157** (registrado en ORI en 2024)

Este importe no afectó el resultado del ejercicio, sino que se reconoció directamente en patrimonio, disminuyendo el superávit bruto para efectos de presentación neta.

En consecuencia:

Superávit bruto reconocido
(-) Impuesto diferido asociado
= Superávit neto presentado en patrimonio

Este tratamiento cumple estrictamente con lo dispuesto por la NIC 16 y NIC 12 respecto a la contabilización de revaluaciones y su efecto tributario.

24.4. Situación al 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025:

- ✓ El saldo del rubro **Superávit de Revaluación es S/ 0.**
- ✓ No se ha efectuado nueva revaluación durante el ejercicio.
- ✓ No existen saldos pendientes en ORI relacionados con este concepto.

El efecto registrado en 2024 fue absorbido contablemente dentro de la estructura patrimonial conforme a los ajustes efectuados durante el proceso de regularización y reexpresión bajo NIIF.

24.5. Impacto patrimonial y financiero

El reconocimiento del superávit en 2024 permitió:

- ✓ Presentar los terrenos a su valor razonable.
- ✓ Mejorar la representatividad patrimonial.
- ✓ Reflejar adecuadamente el valor económico de los activos inmobiliarios.
- ✓ Reconocer correctamente la obligación tributaria diferida asociada.

En 2025, al no existir nuevo excedente ni saldo pendiente en ORI, el patrimonio no presenta componente de superávit por revaluación.

24.6. Conclusión

El Colegio aplicó correctamente el modelo de revaluación conforme a la NIC 16, reconociendo el excedente en patrimonio y el impuesto diferido correspondiente en ORI conforme a la NIC 12.

Al cierre 2025, no existen saldos pendientes por superávit de revaluación, encontrándose el rubro totalmente regularizado dentro de la estructura patrimonial.